



PARLAMENTO ANDINO

CONGRESO DE LA REPUBLICA RECIBIDO 27 JUL 2017 11:50 am DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA

00011855



Lima, 24 de julio de 2017

ADJUNTA UNICOI AN/11855 CONGRESO DE LA REPUBLICA RECIBIDO 26 JUL 2017 12:10 Secretaria de la Oficialia Mayor

OFICIO 06 -2017-2018-VPPA/PARLANDINO

Señora: LUZ SALGADO RUBIANES Presidenta del Congreso de la República Palacio Legislativo Lima 27.-

Asunto: Remito Informe de Gestión de Parlamentario Alan Fairlie Reinoso

OFICINA CENTRAL:

SECRETARÍA GENERAL Avenida 13 N° 70-81 Piso 9 Tele: 249.34.00 - 217.61.68 217.33.57 - 217.21.78 Fax: 348.28.05 E-mail: correo@parlamentoandino.org pandino@cable.net.co www.parlamentoandino.org Bogotá D.C. COLOMBIA

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente a la vez de hacerle llegar el Informe de Gestión presentado a esta vicepresidencia por el Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso en concordancia con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento del Congreso de la República.

Cabe destacar que el presente informe recoge las actividades individuales realizadas por el citado parlamentario y se suma adicionalmente al Informe de Gestión de la Representación de Perú aprobado con fecha 14 de julio del presente y que ha sido remitido a su Despacho para su conocimiento y fines según la norma reglamentaria.

Sin otro particular, hago válida la oportunidad para expresarle mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

Mariano González Fernández

MARIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Vicepresidente PARLAMENTO ANDINO

2798 CONGRESO DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS 31 JUL 2017 Recibido por: [Signature]

Cldg c.c. Parlamentario Andino Alan Fairlie.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS 08 AGO. 2017

PROVEIDO: 11855 FOMA 2017 DIRECCION CRAL. PARLAMENTARIA PARA: tramite correspondiente. JOSE F. CEVASCO PIEDRA Oficial Mayor CONGRESO DE LA REPUBLICA

112442 (26P)

ECUADOR Tele: 5932/250 7616 Av. 10 de Agosto N° 600 y Checa Edificio Pichincha Piso 1ero. QUITO


PERU Telfax: 511/311.77.56 Jr. Huallaga 358 Oficina 208 Edificio Luis Alberto Sánchez LIMA

CHILE Av. Pedro Montt S/N Cámara de Diputados Telf: 5632 / 2505487 SANTIAGO

P-112442

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Bibliotecarios	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de información	<input type="checkbox"/> Agendar	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input checked="" type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Renovación de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

ACUERDO 898-2002-2003/CONSEJO-CR


JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: SSA
 FECHA: 27/7
 HORA: 12:55

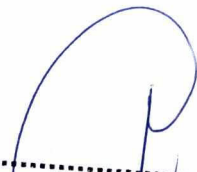
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 01 AGO 2017
RECIBIDO
 Firma: Hora:

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input checked="" type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Lima, 22 de agosto de 2017

Con conocimiento del Consejo Directivo, publíquese en el Portal del Congreso y remítase al archivo.-----


CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA


JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES

PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE REINOSO



PRIMER AÑO DE
GESTIÓN

AGOSTO 2016 – JULIO 2017



ALAN FAIRLIE REINOSO
Parlamentario Andino

PRESENTACIÓN

El presente documento es el informe de gestión del parlamentario andino Alan Fairlie Reinoso, durante el periodo agosto 2016 – julio 2017. Cabe mencionar que, durante ese periodo fue elegido como presidente de la Comisión IV: “De Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía”.

El parlamentario andino en su calidad de presidente de la Comisión IV, puso a debate y logró la aprobación por unanimidad de diversos instrumentos presentados por otros parlamentarios integrantes de la Comisión; así como otras propuestas presentadas por parlamentarios de otras comisiones. Es el caso de la Recomendación No.336 “Para adoptar una posición de sustentabilidad ambiental, frente a la explotación de recursos naturales por empresas públicas y privadas nacionales e internacionales”, del parlamentario Christian Urizar de Chile, y del Marco Normativo Andino sobre Turismo Comunitario, del parlamentario Eustaquio Cadena de Bolivia, ambos integrantes de la Comisión IV; y la Decisión No. 1374 que condena el uso ilegítimo y doloso de los Paraísos Fiscales, propuesta de la parlamentaria Silvia Salgado del Ecuador, presidenta de la Comisión II. Además de las recomendaciones y declaraciones de su autoría que pasan a describirse en el presente documento.

El informe da cuenta de los principales logros en sus funciones parlamentarias de legislación, fiscalización, coordinación e incidencia con las diversas instituciones del Sistema Andino de Integración, instituciones gubernamentales nacionales, cooperación internacional, y actores regionales y locales del país.

Índice general

1. Temática de la gestión parlamentaria
2. Logros de la función legislativa
 - 2.1. Declaraciones
 - 2.2. Recomendaciones
 - 2.3. Marco Normativos
 - 2.4. EUROLAT
 - 2.5. Aporte en la formulación de otros instrumentos del Parlamento Andino
3. Función de coordinación interinstitucional y fiscalización
 - 3.1. Coordinación inter-institucional
 - 3.2. Fiscalización
4. Función de representación e incidencia pública
5. Presencia en medios de comunicación y redes sociales
 - 5.1. Artículos
 - 5.2. Entrevistas

1. Temática de la gestión parlamentaria

Los ejes de trabajo desarrollados por el parlamentario andino Alan Fairlie se enfocaron principalmente en la Comisión IV, pero también en otras comisiones.

Cuadro 1. Ejes temáticos abordados

Comisión IV	Desde otras Comisiones
Integración Fronteriza	Migración
Cadenas Productivas y de Valor	Laboral
Turismo	Medioambiente y recursos naturales
Normas Técnicas	Interculturalidad
Facilitación del Comercio	Salud
Informalidad	Seguridad Alimentaria
Justicia Fiscal	

Fuente: Despacho parlamentario Alan Fairlie

En tal sentido se busca posicionar al Parlamento Andino como una instancia normativa de alcance macro, pero también de articulación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo a fin de concretar sus recomendaciones. Asimismo, trabajar en los espacios regionales y nacionales vinculándose y recogiendo las demandas de la población, la sociedad civil y autoridades, a fin de ser elevadas al Parlamento Andino.

2. Logros de la función legislativa

En el marco de sus funciones, el Parlamentario ha sesionado durante los meses de agosto a noviembre de 2016; y de febrero a junio de 2017 respectivamente. Durante la gestión del parlamentario andino Alan Fairlie, presentó 12 instrumentos normativos en el marco del Parlamento Andino y un documento de la situación de cohesión social y desigualdad en América Latina presentado en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT).

Dentro de los instrumentos presentados, destacan 4 declaraciones, 7 recomendaciones y 1 marco normativo. A continuación, detallamos las propuestas formuladas y su estado de situación:

**Cuadro 2. Instrumentos normativos elaborados por el despacho del
Parlamentario Andino Alan Fairlie**

Tipos de Instrumentos	Eje Temático	Nombre	Comisión del Parlamento Andino	Situación
Declaraciones	Recursos naturales, desarrollo sostenible y cambio climático	Saludo y respaldo a la promoción de mecanismos de conservación de la biodiversidad impulsados por el Perú-Ecuador mediante la propuesta de Reserva de Biosfera Transfronteriza "Bosques de Paz", y por Perú - Bolivia con la instauración de la Red de Gestión Binacional de Áreas Naturales Protegidas.	III	Aprobado por unanimidad en Sesión Plenaria
		Saludo y reconocimiento a los avances logrados en veinte años del Biocomercio.	IV	Aprobado por unanimidad en Sesión Plenaria
	Integración Fronteriza	Saludo y respaldo a los Gabinetes Binacionales y al proceso de Integración Fronteriza que los países de la región andina vienen ejecutando.	IV	Aprobado por unanimidad en Sesión Plenaria
	Migraciones	Llamado al respaldo y participación activa de los Estados Miembros del Parlamento Andino en el proceso de construcción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Regular y Ordenada.	V	Pendiente de discusión en Comisión.
Recomendaciones	Laboral	Sobre la ratificación del protocolo del 2014 relativo al convenio sobre el trabajo forzoso (N° 333).	V	Aprobado por unanimidad en Sesión Plenaria
	Integración Fronteriza	Impulsar los procesos de integración fronteriza y fortalecer la integración regional andina (N° 335).	IV	Aprobado por unanimidad en Sesión Plenaria
	Normas Técnicas	Impulsar los estándares de calidad en la región andina	IV	Aprobado en Comisión. En proceso de aprobación en Plenaria
	Informalidad	Exhortar a los países andinos a impulsar la transición de la economía informal a la economía formal.	IV	Aprobado en Comisión. En proceso de aprobación en Plenaria
	Facilitación de Comercio	Exhortar a los estados miembros del Parlamento Andino a ratificar e Implementar el Acuerdo de Facilitación	IV	Aprobado en Comisión. En proceso de

		del Comercio de la OMC		aprobación en Plenaria
	Normas de Origen	Actualizar legislación sobre normas de origen en los países andinos para profundizar la integración regional.	IV	En proceso de discusión en Comisión
	Justicia Fiscal	Fortalecer la cooperación y transparencia en la política fiscal en los países andinos para favorecer el financiamiento del desarrollo sostenible.	IV	En proceso de discusión en Comisión
Marco Normativos	Cadenas de Valor	Fomento de las cadenas productivas y de valor regionales.	IV	Aprobado en Comisión. En proceso de discusión en Plenaria
EUROLAT	Desigualdad y Cohesión Social	Cohesión y desigualdad: Una mirada desde la región andina y latinoamericana.		En proceso de discusión para siguiente sesión de UEUROLAT

Fuente: Despacho Parlamento Andino.

2.1. Declaraciones

Entre estos instrumentos destacan la declaración donde se valora y reconoce los avances en la gestión binacional entre Perú y Ecuador en cuanto a los “bosques de paz” como una reserva de biosfera transfronteriza, la primera reserva de esta naturaleza en Sudamérica y la segunda en América Latina. Asimismo destaca la red de gestión binacional de Áreas Naturales Protegidas entre Perú y Bolivia. Ambos como ejemplos claves a seguir en materia de gestión binacional de nuestros recursos naturales (Ver anexo 1).

En el marco de los modelos de Desarrollo Sostenible mediante el aprovechamiento de la biodiversidad, destaca presentación de la declaración de reconocimiento a los 20 años de Biocomercio, como un enfoque a seguir considerando nuestra biodiversidad nativa y la posibilidad de su aporte al desarrollo sostenible mediante modelos producción y gestión alternativos que inciden en la conservación de los recursos naturales y la distribución equitativa de los beneficios; actuando en los tres enfoques que involucra la sostenibilidad (económico, social y ambiental) (Ver anexo 2).

En el eje de integración fronteriza, se aprobó el proyecto de declaración “Saludo y respaldo a los Gabinetes Binacionales y al proceso de Integración Fronteriza que los países de la región andina vienen ejecutando”, cual tiene por propósito reconocer a los Gabinetes Binacionales, que se constituyen en la actualidad en los instrumentos de más alto nivel para favorecer la integración regional. Durante el año 2016 y 2017 se han llevado a cabo cerca de tres gabinetes entre el Perú con Bolivia, Ecuador y Colombia, y se acaba de llevar a cabo uno con Chile (Anexo 3).

Por último, en el tema de migraciones, se formuló el proyecto de declaración “Llamado al respaldo y participación activa de los Estados Miembros del Parlamento Andino en el proceso de construcción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Regular y Ordenada”. Esta declaración consiste en hacer un exhorto a la participación de los países miembros del Parlamento Andino en los procesos que viene llevando a cabo la OIM y la OIT, para alcanzar un Pacto Mundial para la Migración Segura; propuesta que tiene por finalidad enfrentar este problema crítico que se da a nivel mundial, y que también afecta a los países andinos y su población ubicada en otros países desarrollados y de la región (Anexo 4).

2.2. Recomendaciones

Dentro de las recomendaciones propuestas por el parlamentario andino, se encuentra la Recomendación No. 333 “Sobre la ratificación del protocolo del 2014 relativo al convenio sobre el trabajo forzoso”, el cual exhorta a los países andinos a ratificar el Convenio del año 2014 de la OIT. Y de esta manera, sumarse a la lucha mundial para erradicar todo tipo de trabajo que atente a los derechos humanos y la integridad de las personas; o las nuevas formas de trabajo en condiciones de esclavitud, de manera que al ser ratificado el Convenio, este sea vinculante dentro de la normatividad de los países miembros. La ratificación aún está en proceso en los países de la subregión (Anexo 5).

Asimismo, se presentó y aprobó la Recomendación No. 335 “Impulsar los procesos de integración fronteriza y fortalecer la integración regional andina”, en la cual se plantea una serie de propuestas para mejorar impulsar los procesos de integración en las fronteras; teniendo en consideración que son los territorios donde más se desarrollan las relaciones entre los países, y existen experiencias exitosas que se vienen trabajando en el marco de los gabinetes binacionales de Perú con los países andinos.

La recomendación toma en cuenta las Decisiones 459, 501 y 502 de la CAN, y proponen profundizar los procesos de descentralización territorial y económica, generar espacios de participación y fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales y regionales fronterizos; la conformación de comités de gestión binacionales en materia de recursos hídricos, áreas naturales protegidas, bosques, cadenas productivas; tener en cuenta la participación de las comunidades nativas andinas y amazónicas. También la asignación de recursos e incentivos económicos para la planificación y gestión territorial de las zonas fronterizas incluyendo cerrar las brechas de acceso a servicios básicos y las asimetrías en el desarrollo fronterizo que eleve la calidad de vida de nuestros pueblos fronterizos (Anexo 6).

Por otro lado, el parlamentario andino Alan Fairlie también ha generado propuestas en la Comisión IV, relacionadas a aspectos técnicos para dinamizar y profundizar el comercio intrarregional entre los países miembros, teniendo como marco, por ejemplo, la reciente aprobación del Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC. En tal virtud se presentó las siguientes recomendaciones:

- “Impulsar los estándares de calidad en la región andina” (Anexo 7).
- “Exhortar a los estados miembros del Parlamento Andino a ratificar e Implementar el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC” (Anexo 8).
- “Actualizar legislación sobre normas de origen en los países andinos para profundizar la integración regional” (Anexo 9).

En general, dichas recomendaciones buscan promover la armonización de las normas técnicas relacionadas a los estándares de calidad y los etiquetados de los productos industriales, actualizar las normas de origen de la Comunidad Andina en función de lograr una acumulación de normas que favorezcan la generación de cadenas de valor intra-regionales con mayor valor agregado, y la convergencia con otros procesos de integración como el MECOSUR y la Alianza del Pacífico, en perspectiva de una integración suramericana.

Con el propósito de que las agendas nacionales de los países miembros reconocen a la informalidad como un problema crítico para el desarrollo, se planteó y aprobó en la Comisión IV la recomendación “Exhortar a los países andinos a impulsar la transición de la economía informal a la economía formal”. Esta recoge la recomendación N°204 de la OIT en esta materia, que contiene una guía para el diseño de políticas públicas laborales y nacionales que garanticen de manera eficiente, en todo momento, el respecto al trabajo decente, el desarrollo de empresas sostenibles y el bienestar de los trabajadores y sus familias (Anexo 10).

En el ámbito fiscal, el parlamentario propuso la recomendación “Fortalecer la cooperación y transparencia en la política fiscal en los países andinos para favorecer el financiamiento del desarrollo sostenible”, con el fin de enfrentar el problema de la evasión y elusión tributaria de las corporaciones. A su vez, se busca promover la transparencia fiscal, información sobre los subsidios y exoneraciones tributarias, evitar la competencia fiscal por inversiones extranjera, y el mejoramiento de la presión tributaria con el fin de generar mejores condiciones para financiar los ODS 2030 (Anexo 11).

2.3. Marco Normativos

Con el objetivo de promover una renovada inserción de los países andinos en la economía y comercio internacional, se propuso y aprobó en la Comisión IV el Marco Normativo Andino para el “Fomento de las Cadenas Productivas y de Valor en la Región Andina”.

El propósito del marco normativo es encontrar puntos de convergencia entre los países miembros en el tema de las Cadenas Globales de Valor como elemento integrador, más allá de las ideologías y pugnas políticas de los gobiernos nacionales. Por ello, el documento aborda de manera conjunta la dinámica de las cadenas productivas en los diferentes sectores económicos. La participación de nuestros países en las cadenas de valor globales, que es la modalidad vigente del comercio

internacional, se da en los eslabones iniciales de las mismas, generalmente como proveedores de materias primas. De manera que, a partir de políticas públicas que fomenten la conformación de cadenas de valor regionales, que articulen complementariamente y de manera diversificada diversos procesos, productos intermedios de bienes y servicios, que promueva la articulación de las PYMES y desarrolle su internacionalización y capacidad exportadora, permitirán participar en eslabones de mayor valor agregado, generando ingresos, beneficios y trabajo decente (Anexo 12).

2.4. EUROLAT

Del 19 al 22 de setiembre del 2016 el Parlamentario Andino participó de la Novena Sesión Plenaria de EUROLAT, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay. En dicha sesión el parlamentario fue designado para desarrollar una co-ponencia con el parlamentario europeo Javier López del Partido Socialista de España, sobre Desigualdad y Cohesión Social, tomando en cuenta las estrategias de crecimiento e integración impulsadas en Europa y América Latina.

En tal sentido, para sesión de este año del EUROLAT 2017 llevada a cabo los días del 22 al 24 de mayo de 2017, el parlamentario elaboró un documento propio denominado "Cohesión y desigualdad: Una mirada desde la región andina y latinoamericana 2017". Dicho trabajo, da cuenta del proceso de reformas de mercado impulsadas en América Latina bajo el enfoque del Consenso de Washington, con el cual se implementa un modelo primario exportador, el cual sólo funciona en un contexto de precios de commodities al alza y con políticas de transferencias condicionadas. El análisis incide en que si bien, se redujeron los niveles de pobreza y pobreza extrema, estas se han estancado y con peligro de revertirse. Con ello se amplió las brechas de desigualdad, se debilitó la cohesión social y se incrementó la conflictividad social (Anexo 13).

Después de la exposición de ambos reportes, se está trabajando la elaboración de un informe conjunto que será presentado en la siguiente sesión de EUROLAT en San Salvador, en setiembre de 2017.

2.5. Aporte en la formulación de otros instrumentos del Parlamento Andino

Por otro lado, el parlamentario andino también contribuyó con importantes aportes a diversos instrumentos normativos de otros parlamentarios andinos y de otras comisiones de trabajo. En estos rubros destacan, por ejemplo, la aprobación de la Decisión No. 1374 que "Condena del uso ilegítimo y doloso de paraísos fiscales que afecta a la estabilidad económica de los Estados" presentada por la Parlamentaria Andina Silvia Salgado Andrade del Ecuador. Así también, la recomendación No. 336 "Para adoptar una posición de sustentabilidad ambiental, frente a la explotación de recursos naturales por empresas públicas y privadas nacionales e internacionales", presentada por el parlamentario Christian Urizar de Chile.

Resaltan también, los aportes en cuanto a modificaciones en el articulado en ocho marcos normativos:

Cuadro 3. Aportes del Despacho del Parlamentario Andino Alan Fairlie en la formulación otros instrumentos normativos del Parlamento Andino

Tipo de Instrumentos	Eje Temático	Nombre
Decisiones	Paraísos fiscales	Condenar uso ilegítimo y doloso de paraísos fiscales que afecta la estabilidad económica de los estados (1374)
Recomendaciones	Sostenibilidad ambiental	Para adoptar una posición de sustentabilidad ambiental, frente a la explotación de recursos naturales por empresas públicas y privadas nacionales e internacionales (336)
Marco Normativos	Salud Humana	Marco normativo andino en salud.
	Gestión de Riesgo de Desastres	Marco normativo andino sobre gestión de riesgo de desastres
	Personas mayores	Marco Normativo para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores en la región andina
	Recursos genéticos y conocimientos tradicionales	Marco normativo andino sobre medidas de salvaguarda de recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados.
	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Marco normativo andino sobre seguridad alimentaria con contenido nutricional, y respeto a las políticas de soberanía de los estados miembros.
	Turismo	Marco normativo andino sobre turismo comunitario (en proceso de discusión).

Fuente: Parlamento Andino

3. Función de coordinación interinstitucional y fiscalización

3.1. Coordinación inter-institucional

Como parte de las acciones y funciones desempeñadas en su calidad de Parlamentario Andino, se ha participado de diversas reuniones de trabajo y solicitud de información acerca de temas de interés regional andino y nacional, con representantes del Sistema Andino de Integración SAI, el Estado peruano, sector público, cooperación internacional, universidades, organizaciones diversas, entre otros.

Cuadro 4. Instituciones y organizaciones

2016		
N°	N° Oficio	Instituciones
1	021 - 2016/AFR-PARLANDINO	Asociación de Exportadores – ADEX
2	022 - 2016/AFR-PARLANDINO	Viceministro de MYPE e Industria - Ministerio de la Producción
3	023 - 2016/AFR-PARLANDINO	Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República
4	024 - 2016/AFR-PARLANDINO	Comisión de Educación y Deporte del Congreso de la República
5	025 - 2016/AFR-PARLANDINO	Viceministro de Desarrollo Estratégico Recursos Naturales - Ministerio del Ambiente
6	026 - 2016/AFR-PARLANDINO	Viceministerio de Gestión Pedagógica - Ministerio de Educación
7	027 - 2016/AFR-PARLANDINO	Organización de los Estados Americanos - OEI
8	028 - 2016/AFR-PARLANDINO	Sociedad de Comercio Exterior del Perú - COMEXPERU
9	029 - 2016/AFR-PARLANDINO	Cámara de Comercio de Lima – CCL
10	030 - 2016/AFR-PARLANDINO	Sociedad Nacional de Industrias – SNI
11	031 - 2016/AFR-PARLANDINO	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
12	032 - 2016/AFR-PARLANDINO	Consejo Nacional de Competitividad y Formalización - Ministerio de Economía y Finanzas
13	033 - 2016/AFR-PARLANDINO	Viceministerio de Inversión Pública - Ministerio de Economía y Finanzas
14	034 - 2016/AFR-PARLANDINO	MINTRA - Viceministro - Migración Laboral
15	035 - 2016/AFR-PARLANDINO	Delegación de la Unión Europea en Perú
16	036 - 2016/AFR-PARLANDINO	Organización Internacional del Trabajo - OIT
17	037 - 2016/AFR-PARLANDINO	Asociación de Universidades del Perú - ASUP
18	039 - 2016/AFR-PARLANDINO	Dirección Desarrollo e Integración Fronteriza - Ministerio de Relaciones Exteriores
19	045 - 2016/AFR-PARLANDINO	Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República
20	046 - 2016/AFR-PARLANDINO	Organización Internacional del Trabajo - OIT
21	049 - 2016/AFR-PARLANDINO	Ministerio de Agricultura
22	052 - 2016/AFR-PARLANDINO	Ministerio del Ambiente
23	053 - 2016/AFR-PARLANDINO	Ministerio de Economía y Finanzas

24	054 - 2016/AFR-PARLANDINO	Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República
25	055 - 2016/AFR-PARLANDINO	Proinversión
26	056 - 2016/AFR-PARLANDINO	Defensoría del Pueblo
27	074 - 2016/AFR-PARLANDINO	Ministerio de Educación
28	075 - 2016/AFR-PARLANDINO	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
29	076 - 2016/AFR-PARLANDINO	Proinversión
2017		
1	N° Oficio	Institución
2	005 - 2017/AFR-PARLANDINO	Instituto Nacional de Calidad - INACAL
3	009 - 2017/AFR-PARLANDINO	Comisión Nacional contra la Biopiratería - INDECOPI
4	010 - 2017/AFR-PARLANDINO	Programa de Asuntos Internacionales y Biodiversidad - Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
5	049 - 2017/AFR-PARLANDINO	Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR
6	054 - 2017/AFR-PARLANDINO	Sociedad Nacional de Industrias - SNI
7	063 - 2017/AFR-PARLANDINO	Banco de Desarrollo de América Latina -CAF
8	064 - 2017/AFR-PARLANDINO	Cámara de Comercio de Lima – CCL
9	070 - 2017/AFR-PARLANDINO	Instituto Nacional de Calidad – INACAL
10	071 - 2017/AFR-PARLANDINO	Organización Internacional para las Migraciones - OIM
11	088 - 2017/AFR-PARLANDINO	Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue
12	089 - 2017/AFR-PARLANDINO	Consejo Consultivo Empresarial - Sistema Andino de Integración
13	105 - 2017/AFR-PARLANDINO	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN
14	106 - 2017/AFR-PARLANDINO	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
15	107 - 2017/AFR-PARLANDINO	Organización Panamericana de la Salud - OPS
16	108 - 2017/AFR-PARLANDINO	Secretario General de la Comunidad Andina
17	113 - 2017/AFR-PARLANDINO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO
18	116 - 2017/AFR-PARLANDINO	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA

19	149 - 2017/AFR- PARLANDINO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO
20	152 - 2017/AFR- PARLANDINO	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN
21	153 - 2017/AFR- PARLANDINO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO

Fuente: Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie

Asimismo, se mantuvo coordinaciones y reuniones con las siguientes representaciones de Parlamentos Universitarios Andinos:

- Parlamentarios Universitarios de la Universidad Católica San Pablo-Arequipa
- Parlamentarios Universitarios de la Universidad San Ignacio de Loyola USIL-Lima

Se viene tomando iniciativas para conformar nuevos parlamentos universitarios en el Perú con universidades como:

- Pontificia Universidad Católica del Perú
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos

3.2. Fiscalización

Dentro de sus competencias como parlamentario andino, ha ejercido un rol fiscalizador activo, con el objetivo de apoyar las gestiones y trabajo que vienen desarrollando las diferentes instituciones y organizaciones competentes e involucradas facilitando la cooperación, coordinación y la integración en los espacios mencionados. Además, se ha informado y promovido los ejes temáticos que han sido presentados en el Parlamento Andino, para impulsar su inclusión y priorización en las agendas nacionales.

Cuadro 5. Acciones de fiscalización

N°	Oficio	Fecha	Enviado a	Asunto
050		31/10/2016	Presidencia del Parlamento Andino	Reitera consulta referente a la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración
078		29/12/2016	Embajada de Bolivia en Perú	Solicita reunión para compartir alcances y coordinar aspectos organizativos de la asamblea frontera
007		30/01/2017	Delegación de la Unión Europea en Perú	Acepta participar en proyecto INPANDES
051		17/04/2017	Plan Binacional de Desarrollo de la región Fronteriza	Solicitud de información documentada sobre avances y resultados del Plan Binacional Perú-Ecuador en sus diversos ejes de intervención.
052		18/04/2017	Ministerio de la Producción - PROUCE	Solicitud de información actualizada sobre problemática de pesca de pota en el país y medidas supervisoras que el Ministerio implementa para controlar la presencia de embarcaciones extranjeras.

053	18/04/2017	Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina	Solicitud de remisión de informe actual sobre avances, resultados y limitaciones en la implementación de la Agenda Positiva.
055	18/04/2017	Consejo Directivo del IMARPE	Solicitud remisión de información actualizada referente a las medidas supervisoras y fiscalizadoras de las embarcaciones extranjeras que pesca pota en nuestro país.
065	27/04/2017	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	Consulta sobre avances en normas técnicas y convergencia regulatoria con los países andinos e interés en apoyar agenda priorizada.
066	27/04/2017	Ministerio del Ambiente	Solicitud de información sobre avances obtenidos en la agenda de implementación de los mecanismos de conservación de la biodiversidad.
067	27/04/2017	Ministerio de Producción	Solicitud de información sobre el estado de los estudios de implementación de parques industriales en Tacna, Ilo, Ancón, Paita y La Libertad. Las directivas para la promoción de cadenas productivas y mypes y el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad. Finalmente, conocer la marcha de las mesas de trabajo público-privada-académica sectoriales que promueve el despacho.
121	15/06/2017	Banco de Desarrollo de América Latina - CAF	Remite información del trabajo que viene haciendo el despacho con relación a la promoción de la integración fronteriza, promoción del desarrollo productivo y las cadenas de valor, entre otros.
128	20/06/2017	Ministerio de Educación -MINEDU	Solicitud de información sobre Convenio Andrés Bello y las gestiones con las instituciones y autoridades educativas en la región Tumbes.
129	20/06/2017	Convenio Andrés Bello - ITACAB	Solicitud de información sobre Convenio Andrés Bello y las gestiones con las instituciones y autoridades educativas en la región Tumbes
132	21/06/2017	Ministerio de Relaciones Exteriores	Solicitud de información sobre CEBAF y el incremento del flujo migratorio fronterizo en la región Tumbes y ampliación del área de libre tránsito para el Turismo, tarjeta electrónica del visitante fronterizo.
133	21/06/2017	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Solicitud de información sobre las tasas arancelarias entre Perú y Ecuador, promoción de la cultura del turismo y mejora de la infraestructura y servicios para el turismo en Tumbes.

135	21/06/2017	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Solicitud de información sobre CEBAF y el incremento del flujo migratorio fronterizo en la región Tumbes y ampliación del área de libre tránsito para el Turismo, tarjeta electrónica del visitante fronterizo.
136	22/06/2017	Ministerio del Ambiente	Solicitud de información sobre la contaminación del río Tumbes y sus afluentes que afecta gravemente la productividad agrícola de diversos productos regionales, abastecimiento y calidad de agua.
137	22/06/2017	Ministerio de Salud	Solicitud de información sobre la contaminación del río Tumbes y sus afluentes que afecta gravemente la calidad de agua. Y la salud de las personas.
151	14/07/2017	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Solicitud de información sobre políticas para la ZOFRA Tacna que permita convertirla en una plataforma exportadora de productos con valor agregado agroindustriales, hidrobiológicos y de servicios de la región para el mundo.
154	17/07/2017	Ministerio de la Producción	Solicitud de información sobre gestiones y medidas tomadas ante la problemática de la pesca artesanal en Tacna.
155	17/07/2017	Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI	Solicitud de información sobre gestiones y medidas tomadas ante la problemática de la pesca artesanal en Tacna.
156	17/07/2017	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS	Solicitud de información sobre la situación de la región Tacna y la zona fronteriza en cuanto a los problemas críticos en la gestión y abastecimiento de los recursos hídricos.
157	17/07/2017	Ministerio de Energía y Minas - MINEM	Solicitud de información sobre el monitoreo y fiscalización acerca de la compra forzosa de tierras a las comunidades campesinas alto andinas para iniciar proyectos de expansión minera y verificación de presencia de metales pesados en el agua.
158	17/07/2017	Ministerio del Ambiente	Solicitud de información sobre el monitoreo y fiscalización acerca de la compra forzosa de tierras a las comunidades campesinas alto andinas para iniciar proyectos de expansión minera y verificación de presencia de metales pesados en el agua en la región Tacna.

159	17/07/2017	Ministerio de Salud	Solicitud de información sobre problemática y soluciones frente a la posible presencia de metales pesados en el agua en la región Tacna y atención a las personas afectadas.
-----	------------	---------------------	--

Fuente: Despacho Parlamentario- Alan Fairlie

Cabe señalar que, como actividades directas de fiscalización, se dieron dos visitas importantes que se realizaron durante el año 2017 en las regiones de Tumbes y Tacna.

El primero fue a la ciudad de Tumbes del 7 al 9 de junio, donde se realizó un Foro Taller organizado por el parlamentario Andino Alan Fairlie con el apoyo de la Universidad Nacional de Tumbes. El Foro - Taller contó con la participación de los principales actores locales relacionados a la integración fronteriza, tales como los respectivos cónsules de Perú y Ecuador, la Oficina Descentralizada de Cancillería de Tumbes, Cámara de Comercio, representantes del CEBAF, representantes de agricultores, Universidad, entre otros.

La segunda visita se realizó a la ciudad de Tacna, del 27 al 28 de junio, organizado por la Vicepresidencia peruana ante el Parlamento Andino. Igualmente, se desarrolló un Foro con la participación de representantes institucionales y actores locales, tales como la ZOFRA Tacna, Federación de Pescadores, Comerciantes, representantes del distrito de La Yarada-Los Palos, Cámara de Comercio de Tacna Congresistas de la Republica y Parlamentarios Andinos.

En ambos casos, se procesó y canalizó los requerimientos y demandas planteadas y las alternativas presentadas, a fin de poner en autos a las instituciones nacionales y ministerios competentes, así como hacer un seguimiento de las acciones correctivas que se deben tomar en cada una de las materias, como se ha mostrado en el cuadro anterior.

Asimismo, como parte de las actividades de fiscalización se hizo llegar la Recomendación No.335 sobre Integración Fronteriza y Fortalecimiento de la Integración Regional Andina, se solicitó información acerca de sus acciones y medidas en dicha materia a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Relaciones Exteriores-MRE
- Presidencia del Consejo de Ministros-PCM
- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF
- Presidencia del Congreso de la República
- Grupo Propuesta Ciudadana
- Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR
- Consorcio de Universidades
- Asociación de Universidades del Perú-AUP

Finalmente, se remitió y se solicitó medidas y acciones en materia de la Recomendación No. 333 de Ratificación del Convenio 2014 de la OIT sobre Trabajo Forzoso a las siguientes instituciones y organizaciones:

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MINTRA
- Consejo Consultivo Laboral Andino
- Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP
- Poder Judicial
- Presidencia del Congreso de la República
- Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI
- Presidencia del Consejo de Ministros-PCM
- Central Única de Trabajadores-CUT

4. Función de representación e incidencia pública

Eventos

Desde el despacho parlamentario y en asociación con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas, se organizaron diversos foros y conferencias, nacionales e internacionales. Participó en 35 foros y conferencias en el 2016-2017, de los cuales se organizaron 13 ; en temas relacionados a las tendencias y perspectivas del comercio internacional, los bloques comerciales, la integración y desarrollo fronterizo, educación superior, innovación y cadenas de valor, entre otros; con participación de expertos nacionales e internacionales. El objetivo de dichas actividades fue nutrir las propuestas normativas presentadas ante el Parlamento Andino.

Debe señalarse que, en su calidad de parlamentario andino, también fue invitado a participar en diversos foros y eventos nacionales e internacionales, donde ha coincidido con representantes del estado, sector público y cooperación internacional, organizaciones nacionales e internacionales.

A continuación, se presenta relación de eventos:

Cuadro 6. Eventos nacionales

Años y Nombre del evento	Fecha	Organizado por
2017		
Generación de Energía Eólica. Expositor	14 de julio	Despacho Armando Observatorio del Medioambiente Peruano y Universidad Ricardo Palma. Lima
Integración energética: los avances en la Comunidad Andina	13 de julio	Parlamentario Andino Alan Fairlie, Secretaria General de

Expositor		la Comunidad Andina, y Observatorio del Medioambiente Peruano.
III Seminario - Taller de Interculturalidad " Aportes a la Educación Intercultural" (Ver videos: http://alanfairliereinoso.pe/?p=859)	11 de julio	Universidad Jesuita Antonio Ruiz de Montoya. Lima
Conferencia Cadenas productivas y de valor y la integración regional. Expositor	3 de julio	Universidad Nacional San Agustín. Arequipa
II Foro Tacna Desarrollo e Integración Fronteriza Panelista	27 de junio	Vicepresidencia Parlamento Andino del Perú. Tacna
Generación Energía Fotovoltaica. Expositor	16 de junio	Despacho Congresista Armando Villanueva, Observatorio del Medioambiente Peruano y universidad Ricardo Palma. Lima
Conferencia Educación intercultural: propuestas y desafíos de políticas. Moderador	1 de junio	Parlamentario Andino Alan Fairlie y la Faculta de Ciencias Sociales de la PUCP. Lima
Foro Taller de Tumbes. Integración fronteriza y desarrollo regional Moderador	31 de mayo	Parlamentario Andino Alan Fairlie y Universidad nacional de Tumbes. Tumbes
Conferencia "Política económica" Expositor	30 de mayo	Parlamentario Andino Alan Fairlie y Universidad nacional de Tumbes, PUCP. Tumbes
Macro región Sur Andino: Acreditación en Educación Superior. Panelista	21 de abril	SINEACE, Gobierno Regional de Ayacucho y Parlamentario Andino Alan Fairlie. Ayacucho.
Alianza del Pacífico y la integración regional Panelista y moderador	19 de abril	Parlamentario Andino Alan Fairlie y PUCP. Lima
"Política económica internacional", en el marco de la celebración por el 142 aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas – UNMSM. Expositor	10 de abril	Facultad de ciencias Económicas -Universidad Nacional Mayor de san Marcos. Lima
Gabinetes binacionales y la integración regional. Panelista y moderador	3 de abril	Parlamentario Andino Alan Fairlie y la Secretaria General de la Comunidad Andina. Lima
Innovación en cadenas productivas en el marco de la integración andina. Panelista y moderador	17 de febrero	Parlamentario Andino Alan Fairlie, Secretaría General de la Comunidad Andina y el

		Ministerio de Relaciones Exteriores. Lima
Foro Taller de Tumbes. Integración fronteriza y desarrollo regional Moderador	31 de mayo	Parlamentario Andino Alan Fairlie y Universidad nacional de Tumbes. Tumbes
2016		
Retos y perspectivas de la región Huancavelica: Rumbo al bicentenario de la Republica. Comentarista	14 de diciembre	Gobierno Regional de Huancavelica y Congreso de la Republica. Lima
APEC - TPP implicancias para el desarrollo sostenible del Perú. Expositor	12 de diciembre	Universidad Nacional San Agustín UNSA. Arequipa
Experiencias exitosas de Biocomercio y crecimiento verde y desarrollo sostenible en el Perú. Expositor	5 de diciembre	PUCP- Universidad Particular Antenor Orrego UPAO. Trujillo
Cadenas productivas e integración regional. Expositor	9 de setiembre	Universidad Particular Antenor Orrego UPAO. Trujillo

Cuadro 7. Eventos internacionales

Años y Nombre del evento	Fecha	Organizado por
2017		
Seminario MERCOSUR-Alianza del Pacífico. Expositor	19 de julio	BID-INTAL y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina. Mendoza, Argentina
Conversatorio Integración regional y cadenas productivas: dilemas y oportunidades para la región Andina. Expositor	6 de julio	FLACSO Ecuador y Parlamento Andino. Quito, Ecuador.
Conferencia Internacional Desafíos Actuales de la Educación Superior en la Región Andina (Ver videos: http://alanfairliereinoso.pe/?p=851)	29 de mayo	Estudios Generales Letras, Facultad de Ciencias sociales PUCP y Parlamentario Andino Alan Fairlie
Foro “Desafío de los servicios públicos en contexto de reconstrucción y lucha contra la corrupción” Panelista	24 de mayo	Parlamentario Andino Alan Fairlie, CGTP y la Fes Perú
Conferencia internacional “Políticas para promover las exportaciones	23 de mayo	Parlamentario Andino Alan Fairlie y ADEX.

industriales de las pymes de América Latina” Panelista		Lima
Presentación “Mejores Vecinos: Hacia una renovación de la integración económica en América Latina.” Comentarista	18 de mayo	Banco Mundial- PUCP
Desaceleración económica y cambio de modelo en China: su incidencia en la región. El TPP y las relaciones Perú-China. Expositor	29 de abril	LASA 2017. Lima
¿Está el regionalismo europeo y latinoamericano en crisis? Expositor	29 de abril	LASA 2017. Lima
Conferencia internacional “El futuro de la integración: ¿Hacia dónde vamos?” Panelista y moderador	28 de abril	Parlamentario Andino Alan Fairlie y la Secretaria General de la Comunidad Andina
1º TALLER SUBREGIONAL ANDINO DE LA RED SINDICAL POR LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES "Cooperación sindical en favor de las/os trabajadoras/es migrantes". Expositor	4 de abril	CGTP. Lima
Los efectos de la inversión directa de China en el empleo de América Latina Expositor	9 de febrero	Organización Internacional del Trabajo. OIT. Lima
2016		
Desarrollo Productivo Descentralizado y Competitividad Territorial. Panelista	6 y 7 de diciembre	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y Organización Internacional del Trabajo OIT. Lima
Dialogo sobre Políticas de Desarrollo Territorial, Integración Fronteriza e Innovación en el Marco de la Cooperación Perú Unión Europea. Panelista	22 y 23 de noviembre	Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y Unión Europea. Lima
Las relaciones interamericanas y la integración regional en Suramérica. El papel de la UNASUR en la	26 de octubre	Secretaría General de la Comunidad Andina. Lima

construcción de la paz en Colombia. Comentarista		
La formación de especialistas en comercio internacional: ¿“sherpas” para guiar una pyme que procura internacionalizarse? Expositor	25 de octubre	FICBC y el International Trade Centre
Foro Vecinal Andino. Expositor	27 al 29 de setiembre	Universidad del Norte. Barranquilla, Colombia

5. Presencia en medios de comunicación

5.1. Artículos

El parlamentario Alan Fairlie, escribe artículos de análisis sobre la coyuntura política y social en Diario Uno y en la Revista del Parlamento Andino El Cóndor. Dichos artículos son de alcance nacional y también abarcan el estado situacional región andina, vinculados a temas de integración y desarrollo económico desde una perspectiva alternativa a la continuidad del modelo económico e institucional vigente.

Así también el parlamentario andino publicó artículos diversos de incidencia andina como a nivel nacional, vinculados a temas de integración y desarrollo económico desde una perspectiva alternativa a la continuidad del modelo económico e institucional vigente.

Cuadro 8. Publicaciones de artículos diversos

Revista El Cóndor, Parlamento Andino	
2017	
Buenas Noticias para APEC y el Comercio Mundial	Edición 59 Mayo-Junio
Mejorar la presión tributaria en América Latina tarea pendiente	Edición 58, Abril
Comercio Intra-comunitario: Activo que debe ser preservado	Edición 57 Marzo
Biocomercio Andino una opción de desarrollo sostenible	Edición 56 Febrero
Crisis externa, política comercial e integración regional	Edición 55 Enero
2016	
Cumbre APEC y el Regionalismo	Edición 54 Noviembre
Impulsar la integración Fronteriza en la Región	Edición 53 Octubre
Diario Uno	
2017	
Malvinas No Es El Camino A La OECD	1.07

Modelo, "Reforma" Laboral Y Criminalización De La Protesta	23.06
Industria, Etiquetado Y Regulación Alimentaria	17.06
Enfriamiento Económico, Calentura Política	10.06
Costos Del Cambio Climático: No A Costa Mía	03.06
Un "Pisquito" Por Favor	27.05
Proyectos De Flexibilización Laboral Y Mercado De Trabajo Regional	20.05
Necesaria Coordinación De Política Macroeconómica Para Evitar La Crisis	16.05
¿Francia Detuvo El Péndulo?	13.05
Foro Social Panamazonico Y Economía Verde	7.05
¿Funcionará La Ley De Reconstrucción Con Cambios?	30-04
¿Se Reajusta La Política Macroeconómica?	22.04
Bombardeos De Trump: ¿Qué Hacemos En América Latina?	15.04
Educación Superior: La Represión No Es El Camino	9.04
¿Qué Políticas Se Requieren Para La Emergencia Y La Reconstrucción?	2.04
Desastre, Políticas De Reactivación Y Actores	18.03
La Alianza Del Pacífico Y La Integración Regional: ¿Un Alca Sin EEUU?	11.03
Reactivación Y Desarrollo: ¿Y La Industria?	5.03
Necesaria Reforma De La Educación Superior	26.02
Crecimiento Sin Inversión	20.02
PPK: Más Allá Del Discurso	13.02
Emergencia Nacional Y Estado De Emergencia	11.02
Gobernanza, Asimetrías De Poder Y Desarrollo	4.02
Gabinetes Binacionales e Integración Regional	28.01

Una Mirada A Los Decretos Legislativos Sobre Economía	22.01
No más Puente Piedras	15.01
Decretos Legislativos, Odebrecht y Declaraciones Presidenciales	8.01
2016	
Vacas Flacas y ciclo político Interno	20.12
Ley Universitaria en debate.	04.12
Educación Superior Universitaria: Consenso necesario más allá de la ley	27.11
La Política y los directorios.	31.10

5.2. Entrevistas

Asimismo, fue invitado a varios programas de radio y televisión a nivel regional y nacional. Brindó las siguientes entrevistas, las mismas que pueden revisarse en los siguientes links adjuntos.

- Entrevista Por Desayunos de Correo y USIL. (4 de noviembre de 2016). Link: <https://www.youtube.com/watch?v=KwVEOJAzcK4>
- Entrevista por el periodista Enrique Chávez, en Canal 7, sobre la designación de directores del BCR y las decisiones económicas del Poder Ejecutivo. Martes 1 noviembre del 2016. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=cWzH91HH9z8&feature=youtu.be>
- Entrevista por la periodista Milagros Leiva en RPP TV sobre el trabajo en su institución, la situación de Venezuela, entre otros temas. Viernes 28 octubre, 2016. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=rWDnciDjgaA&feature=youtu.be>
- Entrevista por el periodista Ricardo Gómez, en RPP TV, sobre las repercusiones para el país en un eventual triunfo electoral del candidato republicano Donald Trump. Lunes 3 de octubre del 2016. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=RsRfc0u38kc>
- Entrevista con el periodista Fernando Llamasa, en La Hora 6 de Radio San Borja, sobre coyuntura política. Jueves 15 de septiembre del 2016. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=nlyuyDbygM>
- Entrevista por UPAO Ahora sobre cadenas productivas y la integración regional. Fecha: 9 de setiembre. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=l62Sficez0c&feature=youtu.be>

- Entrevista en Trujillo. Fecha: 9 de setiembre. Link: https://www.youtube.com/watch?v=D1-DfgF_pXw&feature=share
- Entrevista realizada por el periodista Christian Hudtwalcker para el programa A Boca Jarro, de Canal N, opina sobre la institución a la que pertenece y la situación en el Frente Amplio. Miércoles 7 de septiembre el 2016. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=9sHakcDOvw8>
- Entrevista realizada por el periodista Juan Carlos Tafur, para Radio Exitosa, el parlamentario andino Alan Fairlie Reinoso afirma que dentro de la Comisión IV de la institución a la que pertenece, ha planteado dos temas a desarrollar: la integración fronteriza de los países de la CAN y las cadenas productivas a nivel subregional. Lunes 29 de agosto del 2016. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=D60P5Iz8JcY>
- Entrevista realizada por el periodista Mario Ghibellini para el programa de 6 a 9 de Canal N. Lunes 29 de agosto del 2016. Links: <https://www.youtube.com/watch?v=Rqk7JFQARMQ>
<https://www.youtube.com/watch?v=FTX4llyFJyQ>
- **Análisis del contexto político y económico nacional e internacional**, entrevista en el programa “5 de las 7”, de RPP Noticias (19/02/2017)
- **Parlamentario Andino Alan Fairlie analiza panorama exterior en la era Trump**, entrevista para el portal de noticias arequipeño ElBúho.pe (02/02/2017) (Link de la entrevista: <http://bit.ly/2t16fdn>)
- **Alan Fairlie en el programa “Línea de Fuego”**, entrevista al parlamentario en el programa “Línea de Fuego”, de ATV SUR. Los ejes fueron: Importancia de la integración andina, gabinetes binacionales, retos del gobierno de PPK, entre otros. (26/01/2017) (Link de la entrevista: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=372>).
- **Negociaciones con Perú no serán modificadas por retiro de EEUU del TPP**, entrevista en Radio Uno de Tacna (25/01/2017) (Link de la entrevista: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=231>)

Anexos

Anexo 1: Saludo y respaldo a la promoción de mecanismos de conservación de la biodiversidad impulsados por el Perú-Ecuador mediante la propuesta de Reserva de Biosfera Transfronteriza “Bosques de Paz”, y por Perú - Bolivia con la instauración de la Red de Gestión Binacional de Áreas Naturales Protegidas.

Anexo 2: Saludo y reconocimiento a los avances logrados en veinte años del Biocomercio.

Anexo 3: Saludo y respaldo a los Gabinetes Binacionales y al proceso de Integración Fronteriza que los países de la región andina vienen ejecutando

Anexo 4: Llamado al respaldo y participación activa de los Estados Miembros del Parlamento Andino en el proceso de construcción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Regular y Ordenada.

Anexo 5: Sobre la ratificación del protocolo del 2014 relativo al convenio sobre el trabajo forzoso (N° 333).

Anexo 6: Impulsar los procesos de integración fronteriza y fortalecer la integración regional andina (N° 335).

Anexo 7: Impulsar los estándares de calidad en la región andina

Anexo 8: Exhortar a los estados miembros del Parlamento Andino a ratificar e Implementar el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC

Anexo 9: Actualizar legislación sobre normas de origen en los países andinos para profundizar la integración regional

Anexo 10: Exhortar a los países andinos a impulsar la transición de la economía informal a la economía formal

Anexo 11: Fortalecer la cooperación y transparencia en la política fiscal en los países andinos para favorecer el financiamiento del desarrollo sostenible.

Anexo 12: Fomento de las cadenas productivas y de valor regionales.

Anexo 13: Cohesión y desigualdad: Una mirada desde la región andina y latinoamericana.



DECLARACIÓN

Saludo y respaldo a la promoción de mecanismos de conservación de la biodiversidad impulsados por Perú – Ecuador mediante la propuesta de la Reserva de Biósfera Transfronteriza “Bosques de Paz”, y por Perú – Bolivia con la instauración de la Red de Gestión Binacional de Áreas Naturales Protegidas

El Parlamento Andino en el marco de su XLIX Periodo Ordinario de Sesiones, realizado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2017,

CONSIDERANDO

Que, el instrumento normativo internacional “Convenio de Diversidad Biológica” del 5 de junio de 1992, regula la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos biológicos, los cuales son pilares básicos y de interés común debido a la importancia de la biodiversidad para el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida y evolución;

Que, el Convenio de Diversidad Biológica exhorta a los países a desarrollar y adoptar estrategias y medidas de conservación in situ, como la creación de áreas naturales protegidas y comprometer a los estados a promover la utilización sostenible de los recursos biológicos;

Que, la Decisión 523 de la Comunidad Andina, “Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino”, establece que los países andinos deben impulsar el desarrollo de los Países Miembros, considerando, entre las acciones a implementar la conservación del medioambiente, y en este sentido, concertar políticas y estrategias comunitarias para garantizar el desarrollo sostenible;

Que, el día 7 de octubre de 2016 se celebró el Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional Perú -Ecuador, en la ciudad de Macas - Ecuador; suscribiéndose la “Declaración Presidencial de Macas”, en la cual se consignan importantes acuerdos binacionales en torno a la temática social, medioambiental, minero energético, infraestructura y conectividad, seguridad y defensa; y asuntos productivos, comerciales, inversiones y turismo;

Que, el Ministerio del Ambiente de Ecuador y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado del Perú (SERNANP) culminaron la elaboración del expediente técnico para la creación de la “Reserva de Biósfera”



Transfronteriza Bosques de Paz”. Y que en la Declaración de Macas se valoró la presentación conjunta de esta importante reserva de biosfera transfronteriza ante el Programa “El Hombre y la Biosfera” de la Secretaria General de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a fin de que se incorpore en la red Mundial de Reservas de Biosfera;

Que, la reserva en mención está conformada por la Reserva de Biósfera del Noroeste de Amotape-Manglares en Perú y la Reserva Nacional Bosques Secos en Ecuador, la cual se convertiría en la primera reserva de biosfera transfronteriza de Sudamérica y la segunda de América;

Que, el Director Nacional de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente de Ecuador (MAE) y el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas de Perú (SERNANP) aprobaron el Plan Estratégico 2016-2021 de la Red Binacional de Áreas Protegidas del Sur del Ecuador y Norte del Perú; la cual comprende quince áreas protegidas de ambos países;

Que, el día 4 de noviembre de 2016 se llevó a cabo el Encuentro Presidencial y el Gabinete Binacional Perú- Bolivia, en la ciudad de Sucre-Bolivia, donde se suscribió la “Declaración de Sucre”, llegándose a importantes acuerdos en los siguientes ejes temáticos: recursos hídricos y medio ambiente, seguridad y defensa, políticas sociales y desarrollo económico e infraestructura;

Que, en el marco del II Gabinete Binacional Perú – Bolivia, la Ministra de Ambiente del Perú Elsa Galarza y la Ministra de Ambiente de Bolivia, Alexandra Moreira, firmaron el Acuerdo Institucional Internacional para constituir la Red de Gestión Binacional de Áreas Naturales Protegidas del Nor Oeste del Estado Plurinacional de Bolivia y el Sur Este de la República del Perú;

Que esta Red de Gestión Binacional de Áreas Naturales Protegidas está conformada desde el lado de Perú, por el Parque Nacional Bahuaja Sonene, la Reserva Natural Tambopata y la Reserva Natural Titicaca; y por Bolivia el Parque Nacional Madidi, la Reserva Nacional de Vida Silvestre Manuripi y el Área de Manejo Integrado Nacional Apolobamba;

Que, las Áreas Naturales Protegidas son reconocidas por su contribución al desarrollo sostenible de los países, mediante el aprovechamiento regulado de los recursos naturales, asegurando la continuidad de procesos ecológicos, la gestión, conservación y protección de ecosistemas, biodiversidad, recursos genéticos, y especies endémicas excepcionales; y previniendo el menoscabo de la diversidad genética.



Por los considerandos anteriormente expuestos, el Parlamento Andino en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias:

DECLARA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludar a los estados de Perú y Ecuador por la propuesta de creación de la primera Reserva de Biosfera de Sudamérica, la cual representa el esfuerzo de ambos países por construir una relación más cercana que consolide la paz.

ARTÍCULO SEGUNDO: Saludar y reconocer los esfuerzos en el eje medioambiental, por parte de los países Perú, Ecuador y Bolivia, en la creación de redes binacionales para la gestión de áreas naturales protegidas.

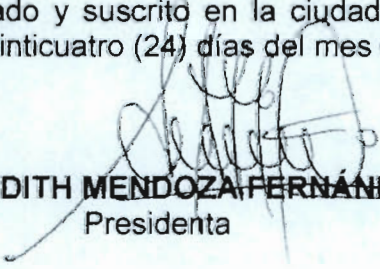
ARTÍCULO TERCERO: Apoyar el fortalecimiento del diálogo regional y de iniciativas que aborden la sostenibilidad ambiental, promoviendo el desarrollo fronterizo y regional, mediante la cooperación entre países.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer un llamado a los Estados Miembros de la región a tomar como ejemplo las iniciativas binacionales que promueven la conservación de la biodiversidad ecosistémica y biológica del patrimonio natural común.


ARTÍCULO QUINTO: Reconocer la agenda medioambiental como prioritaria en las agendas de los países andinos, así como punto de intersección para avanzar mediante esfuerzos conjuntos en la preservación de la megadiversidad andina y adaptación de actividades económicas sostenibles, que generen inclusión y bienestar en las poblaciones nativas ubicadas en las áreas naturales protegidas.

Notifíquese y publíquese.

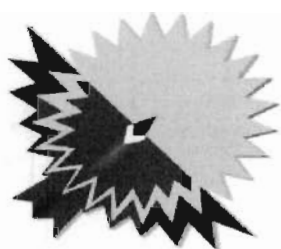
Dado y suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2017.


EDITH MENDOZA FERNÁNDEZ
Presidenta




EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General





DECLARACIÓN

Saludo y reconocimiento a los avances logrados en veinte años del Biocomercio

El Parlamento Andino en el marco de su XLIX Periodo Ordinario de Sesiones, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 22 al 24 de febrero del año 2017,

CONSIDERANDO

1. Que, en 1996, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) lanzó la Iniciativa de Biocomercio como una contribución a la Agenda 21 de la Cumbre de la Tierra de 1992,
2. Que la cooperación formal entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la UNCTAD sobre Biocomercio se estableció en octubre de 1997¹,
3. Que la propuesta de Biocomercio responde a los objetivos del CDB²,
4. Que la ejecución de las actividades del Biocomercio se enmarca dentro de los objetivos de la Convención sobre el Comercio Internacional Especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),³
5. Que los países andinos están considerados entre los países más biodiversos del mundo, lo cual representa alrededor del 25% de la biodiversidad biológica. Asimismo, han desarrollado valioso conocimiento tradicional en torno a ella,

¹ UNCTAD (2016) 20 years of BioTrade Connecting people, the planet and markets

² Tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios.

³ UNCTAD (2007) UNCTAD Iniciativa BioTrade: Principios y Criterios de Biocomercio.

PROPUESTA DEL PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE R- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN 4.

6. Que el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente – GEF, y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF financiaron el Proyecto Biocomercio Andino.
7. Que los países andinos han desarrollado políticas y programas nacionales de Biocomercio, los cuales han promovido el comercio e inversión para potenciar los bionegocios y cadenas de valor de productos de la biodiversidad nativa.
8. Que el Biocomercio ofrece una alternativa de desarrollo mediante la inclusión de estándares de sostenibilidad social, económico y ambiental a lo largo de la cadena productiva (desde la recolección/cultivo hasta la comercialización) de productos de la biodiversidad nativa.⁴
9. Que mediante los enfoques ecosistémico, manejo adaptativo y de cadenas de valor; genera incentivos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de los países, así como a su conservación, brindando alternativas productivas que inciden en la calidad de vida de los pobladores locales.

DECLARA

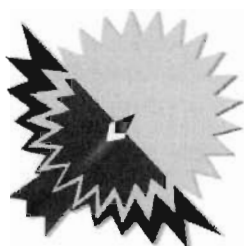
1. Saludar los 20 años cumplidos del nacimiento de la Iniciativa de Biocomercio y los esfuerzos llevados a cabo por los organismos impulsores como la UNCTAD; así como, a los países que apostaron por esta propuesta en mira de promover el desarrollo sostenible desde una mirada más inclusiva, justa y equitativa.
2. Señalar que el Biocomercio contribuye a la seguridad alimentaria, mediante la mejora en la gestión de la biodiversidad, conservación de especies nativas y la diversificación de productos alimenticios.
3. Instar a los países de la Comunidad Andina a continuar los esfuerzos por avanzar en el impulso del Biocomercio, el cual genera desarrollo sostenible.

⁴ UNCTAD (2010) Trade and Biodiversity: the BioTrade experiences in Latin America
Fairlie, Alan (2013) Crecimiento verde y Biocomercio: una mirada andina

PROPUESTA DEL PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE R- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN 4.

4. Promover en los países miembros de la comunidad andina a avanzar en la identificación y valoración de su biodiversidad nativa, para implementar y fortalecer cadenas de valor mediante el Biocomercio.
5. Llevar a cabo actividades de coordinación regional y de programas que fortalezcan la cooperación sur-sur, mediante el intercambio de experiencias y metodologías aplicadas en las cadenas de valor.⁵
6. Reconocer al Biocomercio como un medio para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
7. El Parlamento Andino puede contribuir a estas tareas, coordinando con los gobiernos y parlamentos nacionales, así como con los organismos de integración como la Comunidad Andina.

⁵ UNCTAD (2016) 20 years of BioTrade Connecting people, the planet and markets



DECLARACIÓN

Saludo y respaldo a los Gabinetes Binacionales y al proceso de Integración Fronteriza que los países de la región andina vienen ejecutando

El Parlamento Andino en el marco de su XLIX Periodo Ordinario de Sesiones, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 22 al 24 de febrero del año 2017,

CONSIDERANDO

1. Que siendo una aspiración legítima de nuestros pueblos profundizar el proceso de integración andina, dado que existe un pleno convencimiento que dicha integración conlleva beneficios mutuos para el desarrollo económico, social e institucional de nuestros países frente a los cambios y crisis del contexto internacional.
2. Que dicha aspiración y demanda de nuestros pueblos se ha visto reflejada en un reciente estudio del Banco Interamericano de Desarrollo BID, donde se destaca la importante tendencia de los latinoamericanos en favor de la integración en más del 89%, así como la tendencia a la integración económica como un factor clave del desarrollo en un 77%.¹
3. Que en el marco de las decisiones 459, 501 y 502 de la Comunidad Andina de Naciones CAN, se dio un nuevo impulso al proceso de integración regional andino, en particular al proceso de integración fronteriza. Bajo este marco se conformaron las Zonas de Integración Fronteriza ZIF y los Centros Binacionales de Atención de Fronteras CEBAF, los cuales permiten una intervención estratégica e integral con

¹ Véase estudio "El ADN de la Integración Regional". La voz de los Latinoamericanos por una convergencia de calidad: innovación, equidad y cuidado ambiental. BID INTAL (2016).

PROPUESTA DEL PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE R- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN 4.

un enfoque territorial pero también de complementariedad y convergencia económica y social, así como la facilitación del comercio y el flujo migratorio de las personas entre los países fronterizos.

4. Que en dicho marco nuestros países desarrollaron diversas iniciativas de planificación y normatividad específica, así como de inversión en proyectos de desarrollo, destacándose la formulación de Planes Binacionales de Integración Fronteriza, así como los Fondos Binacionales y los Proyectos Especiales, para llevar a cabo los proyectos de inversión económica y social más urgentes para mejorar las condiciones sociales y de acceso a los servicios básicos de nuestras poblaciones fronterizas.
5. Que estas iniciativas han contado con el importante apoyo de la cooperación internacional como la CAF, la CAN, la Unión Europea, Cooperación Alemana, entre otros, asignando importantes recursos y proporcionando asistencia técnica en procesos de desarrollo productivo e innovación, así como en cohesión social, fortalecimiento de la institucionalidad local, entre otros.
6. Que el Parlamento Andino ha venido promoviendo la realización de Asambleas Fronterizas como instrumentos para la integración y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas en materia económicas, sociales, políticas y culturales a nivel binacional, así como en situaciones post conflicto, que apuntan a legitimar la participación de la sociedad civil en la definición de las políticas de frontera.
7. Que las tareas de la integración fronteriza a fin de alcanzar el bienestar y desarrollo sostenible de nuestras poblaciones de frontera, continúan siendo un enorme desafío dadas las divergencias estructurales. Estos desafíos están relacionadas a la necesidad de una mayor participación institucionalizada de las organizaciones de base y la sociedad civil y agentes económicos fronterizos; la implementación de políticas efectivas de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos sub nacionales en sus capacidades técnicas, de planificación, ordenamiento territorial y gestión; mayor presencia del estado en cuanto a la seguridad y lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y la informalidad;

PROPUESTA DEL PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE R- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN 4.

fomento de las actividades productivas diversificadas y cadenas de valor locales de calidad, y su articulación con los planes binacionales, regionales y locales; así como el seguimiento y monitoreo de sus avances y resultados.

8. Que, el día 7 de octubre de 2016 se celebró el Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional Perú -Ecuador, en la ciudad de Macas - Ecuador; suscribiéndose la “Declaración Presidencial de Macas”, en la cual se consignan importantes acuerdos binacionales en torno a la temática social, medioambiental, minero energético, infraestructura y conectividad, seguridad y defensa; y asuntos productivos, comerciales, inversiones y turismo;
9. Que, el día 4 de noviembre de 2016 se llevó a cabo el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú- Bolivia, en la ciudad de Sucre-Bolivia, donde se suscribió la “Declaración de Sucre”, llegándose a importantes acuerdos en los siguientes ejes temáticos: recursos hídricos de calidad (en particular en al ámbito del lago Titicaca) y medio ambiente, seguridad y defensa, políticas sociales y desarrollo económico e infraestructura;
10. Que con fecha 27 de enero del 2017 se llevó a cabo el III Gabinete Binacional Perú Colombia en la ciudad de Arequipa, donde se suscribió la “Declaración de Arequipa”, estableciéndose acuerdos en cuanto a la gobernanza, asuntos sociales y desarrollo sostenible; comercio, desarrollo económico y turismo; seguridad y defensa, y asuntos fronterizos, así como otros asuntos de interés que se vislumbran muy favorable luego del Acuerdo de Paz.
11. Que se viene tomando iniciativas para concertar el primer Gabinete Binacional Perú- Chile (probablemente en junio 2017), post Fallo de la Corte de la Haya, en donde se deben tomar acuerdos que prioricen el proceso de integración y bienestar de las poblaciones fronterizas, los acuerdos comerciales y el flujo de inversiones y personas con mutuo beneficio para ambas naciones.

DECLARA

1. Saludar y felicitar la iniciativa de los países y sus autoridades presidenciales y ejecutivas, por la realización de los tres recientes Gabinetes Binacionales y sus acciones en cuanto al desarrollo fronterizo, realizados entre Perú y Ecuador; Perú y Bolivia, y Perú y Colombia y sus importantes alcances en materia de desarrollo económico, social, ambiental e institucional. Saludar también el próximo primer Gabinete Binacional Perú-Chile.
2. Instar a los países de la comunidad de países andinos a continuar los esfuerzos por avanzar en el proceso de integración fronteriza, en particular promoviendo un continuo desarrollo socioeconómico territorial, integral y sostenible, que tenga como beneficiarios directos a las poblaciones urbanas, rurales y nativas y en particular de las poblaciones vulnerables de nuestras fronteras.
3. Promover en los países miembros de la Comunidad Andina en coordinación con las instancias ejecutoras de nivel nacional, regional o local, se implemente un sistema de seguimiento y monitoreo continuo de indicadores de desarrollo económico, social, ambiental e institucional fronterizo.
4. El Parlamento Andino puede contribuir desde las comisiones que correspondan, en el proceso de evaluación de los resultados e impactos de los recursos y proyectos ejecutados y validar los modelos de innovación implementados con apoyo de la cooperación internacional y su posible institucionalización en las políticas públicas sectoriales y nacionales.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
LLAMADO A LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL
PARLAMENTO ANDINO EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PACTO MUNDIAL
PARA UNA MIGRACION SEGURA, REGULAR Y ORDENADA**

El Parlamento Andino en el marco del XLIX Período Ordinario de Sesiones, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 24 al 26 de abril del año 2017.

CONSIDERANDO

Que la agenda de la movilidad y migración ha tomado un lugar preponderante en las decisiones y acciones globales, sub-nacionales y nacionales, por lo que requiere un acuerdo sobre la gobernanza de la migración que promueva el respeto a los derechos humanos, el trato humano a los migrantes y el reconocimiento de que la migración puede ser una fuerza para el desarrollo económico y social de nuestros países.

Que a nivel global, esto se refleja en el lugar preponderante que ocupan las migraciones en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS):

- *ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico*, que en su meta señala “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.
- *ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países*, que establece como meta “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificada y bien gestionadas”.

Que los estados miembros de la ONU han lanzado la Iniciativa de Pacto Mundial para una Migración segura, regular y ordenada. Este Pacto se adoptará en Setiembre 2018, para que todos los gobiernos adopten, por primera vez en la historia, un plan mundial frente a las migraciones que servirá como la base para una gobernanza global sobre el tema.

Que para alcanzar este esfuerzo se vienen implementando un conjunto de consultas y reuniones, destacando la Conferencia Internacional del Trabajo en junio 2017 donde los 186 países miembros de la OIT, con sus representantes de gobiernos, Ministerios de Trabajo, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores, discutirán y definirán una estrategia para la migración Laboral.



Que el Estatuto Andino de Movilidad Humana aprobado el 24 de abril de 2016 por el Parlamento Andino representa un avance normativo para la región que “establece las pautas para la creación de una norma comunitaria que regule la movilidad humana de los Ciudadanos y Ciudadanas Andinas dentro de la región, con el fin de proteger y garantizar sus derechos humanos sin ningún tipo de discriminación” (p.17), que en sí se constituye en un instrumento para promover la cooperación entre los Estados miembros.

Que los avances del Estatuto Andino de Movilidad Humana debe ser socializado (Art.73) ante la Unión Suramericana de naciones (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y en esa perspectiva deben también ser socializados en el conjunto de los procesos de consulta hacia el Pacto Mundial para las migraciones, a través de los cuerpos institucionales globales y regionales que promueven el Pacto: ONU, OIM, OIT, CEPAL.

Que la Comunidad Andina cuenta con una política migratoria consolidada, que a través de distintas Decisiones ha creado y reconocido documentos de identificación que contribuyen a la seguridad transfronteriza; y ha establecido Decisiones importantes en materia laboral bajo el principio de igualdad y no discriminación, el trato nacional y reconocimiento de derechos laborales, de seguridad y salud en el trabajo.

Que todos los países de la región andina han ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de la ONU (1990) pero no han ratificado los convenios de la OIT para los trabajadores migrantes, siendo Ecuador la única excepción, al ratificar convenio n. 97.

Que todos los países de la región andina están reconociendo que la política migratoria ha pasado a ser un tema central, haciendo cambios importantes e incluyendo nuevas temáticas en sus leyes de migraciones, que reflejan esa centralidad. Así tenemos que Ecuador en enero del 2017 ha aprobado la Ley de Movilidad que recoge la figura de libre movilidad de la Constitución de Montecristi, como el derecho de migrar para cualquier ciudadano y la no criminalización de las personas por su condición migratoria.

En 2017 Perú también lanzó la nueva Ley de Migraciones que facilita la llegada y contratación de personas con alta calificación y favorece la entrada de personas provenientes de Venezuela. Así mismo protege los derechos fundamentales, en especial de las personas en situación de vulnerabilidad, y faculta la adopción de criterios para su asistencia.



El Estado Plurinacional de Bolivia tiene la Ley 370 de Migración de 2013, que reconoce la migración por cambio climático como la admisión a “poblaciones desplazadas por efectos climáticos, cuando exista riesgo o amenaza a la vida, y sean por causas naturales o desastres medioambientales, nucleares, químicos o hambruna”.

Colombia cuenta con la ley 1465 de 2011 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior" regida por el Respeto integral de los Derechos Humanos de los migrantes y sus familias.

Que el Parlamento Andino Recomendó la Ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio de Trabajo Forzoso, que hasta el momento ninguno de los países andinos ha ratificado. En ese Protocolo se insta a los Estados su obligación de orientar y dar información previa a los migrantes a su partida y tras la llegada (Art.3 g), insta a que las políticas de migración tengan en cuenta los riesgos a que se exponen grupos específicos de migrantes (Art.3 h) y promueve los esfuerzos coordinados para facilitar una migración regular y segura. y prevenir la trata de personas (Art.3 i). Así mismo, señala que los estados deberán adoptar medidas de protección más eficaces para los migrantes sometidos a trabajo forzoso, independientemente de su situación jurídica (Art.11).

DECLARA

Artículo 1. Hacer un llamado a los representantes de los estados miembros del Parlamento Andino a participar activamente en el proceso de preparación de la Iniciativa de Pacto Mundial para una Migración segura, regular y ordenada, que establecerá por primera vez un marco para regular los flujos internacionales de personas y sentará las bases para la gobernanza global de las migraciones.

Artículo 2. Hacer un llamado a los estados miembros del Parlamento Andino al seguimiento a la estrategia de migraciones laborales de la OIT, que resultará de la 106 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Artículo 3. Promover la ratificación de los instrumentos internacionales que regulan las migraciones laborales de parte de los estados miembros de la Comunidad Andina.

Artículo 4. Reiterar nuestra Recomendación a los países miembros de la Comunidad Andina sobre la Ratificación del Protocolo de 2014 Relativo al Trabajo Forzoso, en particular sobre las medidas de prevención y protección frente a la situación de los trabajadores migrantes, que ayude a prevenir la trata de seres humanos y el trabajo forzoso.



RECOMENDACIÓN No. 333

RECOMENDACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE 2014 RELATIVO AL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente a los (24) veinticuatro días del mes de febrero de 2017, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, en el marco del XLIX Periodo Ordinario de Sesiones.

CONSIDERANDO

Que, el Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración y representa a los pueblos de la Comunidad Andina;

Que, según el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (1930), la “prohibición de la utilización del trabajo forzoso u obligatorio forma parte de los derechos fundamentales, y que el trabajo forzoso constituye una violación de los derechos humanos, atenta contra la dignidad de las personas, contribuye a perpetuar la pobreza y es un obstáculo para la consecución del trabajo decente para todos”;

Que, de acuerdo a estimaciones de la Organización Internacional de Trabajo en el mundo cerca de 21 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso; y 1,8 millones de ellas se encuentran en América Latina y el Caribe. Casi el 90% de estas víctimas son explotadas en la economía privada, principalmente en sectores como la explotación sexual, la agricultura y silvicultura, y el trabajo doméstico.

Que, el trabajo forzoso genera ganancias para sus perpetradores de aproximadamente 12 mil millones de dólares anuales en América Latina y el Caribe;

Que, “el trabajo forzoso designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”¹. Esta definición se sustenta en los dos principales instrumentos internacionales que permiten su delimitación, el Convenio de la OIT Núm. 29, sobre el trabajo forzoso (1930), ratificado por el Estado Peruano el 1 de febrero de 1960, el Estado Boliviano el 31 de mayo 2005, el Estado Colombiano el 4 de marzo de 1969, el Estado Ecuatoriano el 6 de julio de 1954 y el Estado Chileno el 31 de mayo

¹ Artículo 2.1 del Convenio sobre el trabajo forzoso de 1930 (Núm. 29).



de 1933; y el Convenio de la OIT Núm. 105, sobre abolición del trabajo forzoso (1957), ratificado por el Estado Peruano el 6 de diciembre de 1960, el Estado Boliviano el 1 de junio de 1990, el Estado Colombiano el 7 de junio de 1963, el Estado Ecuatoriano el 5 de febrero de 1962 y el Estado Chileno el 1 de febrero de 1999;

Que, en el marco de la 103ª reunión de la Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo en el 2014 se adoptó el Protocolo al Convenio 29 sobre trabajo forzoso, instrumento internacional que busca subsanar las lagunas en la aplicación del Convenio núm. 29, y reafirmar que las medidas de prevención y de protección, y las acciones jurídicas y de reparación son necesarias para lograr la supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso u obligatorio;

Que, reconociendo la vinculación con otros instrumentos internacionales pertinentes, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la esclavitud (1926), la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956), la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000), el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000), el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2000), la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006)²;

Que, recalcando la urgencia de eliminar el trabajo forzoso, y que el Protocolo de 2014 al Convenio sobre trabajo forzoso, instrumento normativo de mayor relevancia que establece medidas adoptadas al contexto actual y vinculadas a la prevención, identificación, protección y recuperación de víctimas, aún no ha sido ratificado por ningún país miembro del Parlamento Andino;

Que, recordando que en el marco del XII Consejo Presidencial Andino, en su reunión celebrada en Lima en junio de 2000, se creó el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina, el cual coordina acciones en una serie de ejes temáticos socio-laborales vinculados con el Plan Integrado de Desarrollo Social de

² Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (1930).



la Comunidad Andina (PIDS) – Decisión 601, así como la profundización del proceso andino de integración en general;

Que, reconociendo que uno de los ejes temáticos del citado Plan de Desarrollo Social es la promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores; y que la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso constituye uno de los principios y derechos fundamentales reconocido en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), cuyo cumplimiento constituye un aspecto esencial del proceso andino de integración en sus dimensiones social y de protección de los derechos humanos. En ese sentido, este instrumento provee un referente normativo básico para la armonización progresiva de las legislaciones nacionales;

Por los considerandos expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino, conforme a sus atribuciones y funciones reglamentarias,

RECOMIENDA

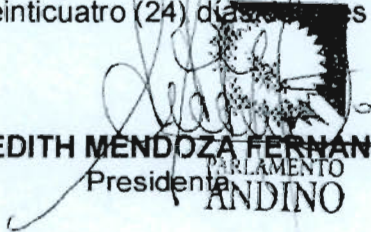
ARTÍCULO PRIMERO: Exhortar a los Estados Miembros del Parlamento Andino a ratificar el Protocolo de 2014, relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso de 1930.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declaramos nuestra voluntad política para apoyar todo esfuerzo tendiente a eliminar cualquier forma de esclavitud moderna que aún persista en el mundo, en particular, en esta parte del continente y que afecta a miles de conciudadanos andinos.

ARTÍCULO TERCERO: Exhortar a los Estados Miembros adoptar las políticas públicas necesarias para prevenir, identificar y sancionar de manera eficaz el trabajo forzoso; perfeccionar y supervisar la aplicación efectiva de la legislación sobre la materia; así como dedicar esfuerzos para la recuperación de las víctimas.

Notifíquese y publíquese.

Dado y suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2017.


EDITH MENDOZA FERNANDEZ
Presidenta
PARLAMENTO
ANDINO
PRESIDENCIA


EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General
PARLAMENTO
ANDINO
SECRETARÍA
GENERAL
3



RECOMENDACIÓN No. 335

PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA Y FORTALECER LA INTEGRACIÓN REGIONAL ANDINA

El Parlamento Andino en su Periodo Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Bogotá, Colombia durante los días 24, 25 y 26 de abril 2017.

CONSIDERANDO

Que, el Parlamento Andino expresa y promueve la legítima aspiración de nuestros pueblos por profundizar el proceso de integración andina, dado que existe un pleno convencimiento que dicha integración conlleva beneficios mutuos para el desarrollo económico, social e institucional de nuestros países frente a los cambios y crisis del contexto internacional. Dicha aspiración y demanda se ha visto reflejada en un reciente estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde se destaca la importante tendencia de la población latinoamericana en favor de la integración en más del 89%, así como su percepción mayoritaria, 77%, de que la integración económica es un factor clave del desarrollo.¹

Que, en el marco de la Integración Andina, la Integración Fronteriza se define como el proceso acordado por dos Estados Miembros en sus territorios fronterizos colindantes, para propiciar su desarrollo sobre la base del aprovechamiento conjunto y complementario de sus potencialidades humanas, recursos naturales y ecosistémicos, necesidades comunes y costos y beneficios compartidos.² Y que el fortalecimiento de este proceso de integración fronteriza se constituye como un componente estratégico para la integración regional andina, estipulado en el Acuerdo de Cartagena firmado en el año 1969.

Que, en el marco de las Decisiones 459 del año 1999 y 501 y 502 del año 2001, de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), se dio un nuevo impulso al proceso de integración regional andino, en particular al proceso de integración fronteriza. Bajo estas decisiones se conformaron cuatro Zonas de Integración Fronteriza (ZIF)³ y cinco Centros Binacionales de Atención de Fronteras (CEBAF)⁴, los cuales permiten una intervención estratégica e integral con un enfoque territorial pero también de complementariedad y convergencia económica y

¹ Véase estudio "El ADN de la Integración Regional". La voz de los Latinoamericanos por una convergencia de calidad: innovación, equidad y cuidado ambiental. BID INTAL (2016).

² Véase SELA (2013) Cooperación Regional en el ámbito de la Integración Fronteriza. XXIV Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe. San Salvador

³ ZIF Perú-Colombia, ZIF Colombia-Ecuador, ZIF Bolivia-Perú y ZIF Ecuador-Perú.

⁴ CEBAF Desaguadero entre Bolivia y Perú, CEBAF en el paso de frontera Tulcán-Ipiales (Rumichaca) y CEBAF San Miguel entre Colombia y Ecuador, CEBAF Río Mataje entre Ecuador y Colombia y CEBAF Huaquillas-Aguas verdes entre Ecuador y Perú



social, así como la facilitación del comercio y el flujo migratorio de las personas entre los países fronterizos.

Que, en dicho marco nuestros Estados Miembros desarrollaron diversas iniciativas de planificación y normatividad específica, así como de inversión en proyectos de desarrollo, destacándose la formulación de Planes Binacionales de Integración Fronteriza, así como los Fondos Binacionales y los Proyectos Especiales Binacionales⁵, para llevar a cabo los proyectos de inversión económica y social más urgentes para mejorar las condiciones sociales, productivas y de acceso a los servicios básicos de nuestra poblaciones fronterizas.

Que, estas iniciativas han contado con el importante apoyo de la Cooperación Internacional como la del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Unión Europea (UE), entre otros, asignando importante recursos y proporcionando asistencia técnica en procesos de desarrollo productivo e innovación, así como en cohesión social, fortalecimiento de la institucionalidad local, entre otros.

Que, el Parlamento Andino ha venido promoviendo la realización de Asambleas Fronterizas desde el año 1986. Y que, hasta el año 2007 se desarrollaron tres Asambleas en la frontera colombo-venezolana, una Asamblea en la frontera colombo-ecuatoriana y una en frontera peruano-ecuatoriana, donde se trataron temas de desarrollo e integración fronteriza, migración, participación de las comunidades indígenas y afrodescendientes de frontera, entre otros. Y que en el año 2013 el Parlamento Andino aprobó la decisión 1317 donde se continúa promoviendo la realización de Asambleas Fronterizas como instrumentos para la integración y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas en materia económicas, sociales, políticas y culturales a nivel binacional así como en situaciones de postconflicto, que apuntan a legitimar la participación de la sociedad civil en la definición de las políticas de frontera.

Que, desde el año 2007, los Estados Miembros de Perú y Ecuador instituyeron los Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales, como un mecanismo de coordinación político-diplomático del más alto nivel, con el objetivo de fortalecer la integración y cooperación bilateral en los ámbitos de mayor importancia para ambos países. Constituyéndose además en un importante instrumento bilateral para el desarrollo de fronteras, el cual se ha extendido a otros países de la región andina.

⁵ Tal el caso del Proyecto Especial Binacional de la Cuenca del Putumayo PEDICP, los Planes binacionales o trinacionales de Salud en Fronteras, los proyectos de la CAN con apoyo de la UE sobre cohesión social y desarrollo económico productivo CESCAN I, CESCAN II y el proyecto de Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina INPANDES, proyectos en el marco de la Autoridad Binacional del Lago Titicaca ALT, entre otros.



Que, el día 7 de octubre de 2016 se celebró el Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional Perú-Ecuador, en la ciudad de Macas - Ecuador; suscribiéndose la "Declaración Presidencial de Macas". Que, el día 4 de noviembre de 2016 se llevó a cabo el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú-Bolivia, en la ciudad de Sucre-Bolivia, donde se suscribió la "Declaración de Sucre". Que, el 27 de enero del 2017 se llevó a cabo el III Gabinete Binacional Perú-Colombia en la ciudad de Arequipa, donde se suscribió la "Declaración de Arequipa". Que el 15 de febrero del 2017 se llevó a cabo el V Gabinete Binacional Ecuador-Colombia en la ciudad de Guayaquil-Ecuador. Y que en dichos Gabinetes Binacionales se llegaron a importantes acuerdos en aspectos sociales, medioambientales, minero-energéticos, recursos hídricos, desarrollo económico, turismo, seguridad y defensa con particular énfasis en asuntos fronterizos.

Que, se viene tomando iniciativas para concretar el primer Gabinete Binacional Perú - Chile (programado para junio 2017), post Fallo de la Corte de la Haya, en donde se deben tomar acuerdos que prioricen el proceso de integración y bienestar de las poblaciones fronterizas, los acuerdos comerciales y el flujo de inversiones y personas con mutuo beneficio para ambos Estados.

Que, si bien se han dado importantes avances en la integración andina, a través de la conformación e implementación de marcos normativos nacionales, de una infraestructura institucional y de proyectos de inversión, donde se ha incorporado la participación de las instancias de gobierno subnacionales, regionales y locales; todavía se adolece de una débil institucionalidad fronteriza, en particular en los ámbitos binacionales locales, y prima aún un enfoque de asignación de recursos, toma de decisiones y ejecución de proyectos centralizado, esto es desde los ámbitos nacionales.

Que, por otro lado, los Sistemas Nacionales de Proyectos de Inversión Pública no están plenamente orientados y aún no cuentan con criterios de priorización para la atención en zonas de frontera. Esto genera una serie de dificultades y asimetrías a la hora de la implementación de acuerdos binacionales o trinacionales, cuyos objetivos y acciones no necesariamente recogen las demanda locales fronterizas, dificultando en general la construcción de una institucionalidad con posibilidad de gobernanza transfronteriza.

Que, los Proyectos Especiales Binacionales a pesar de su importancia estratégica e inversiones ejecutadas, no logran aún transferir de manera sostenible sus innovaciones a los actores regionales y locales debido a la debilidad institucional y de capacidades técnicas, presupuestarias y de gestión que adolecen los gobiernos locales. De esta manera, se retroalimenta una situación adversa que pese a la importante dinámica desplegada por los



Proyectos Especiales, no implica necesariamente cambios sustanciales en el nivel de vida de las poblaciones locales y de la institucionalidad local fronteriza⁶.

Que, por estas y otras consideraciones, las tareas de la Integración Fronteriza, a fin de alcanzar el bienestar y desarrollo sostenible de nuestras poblaciones de frontera, continúa siendo un enorme desafío dadas las divergencias económicas y sociales estructurales existentes.

Que, estos desafíos están relacionados a la necesidad de: (i) una mayor participación en la toma de decisiones institucionalizada de los gobiernos locales, organizaciones de base, la sociedad civil y agentes económicos fronterizos; (ii) la implementación de políticas efectivas de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos subnacionales en sus capacidades técnicas, de planificación, ordenamiento territorial y gestión; (iii) la mayor presencia del Estado en cuanto a la seguridad y lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y la informalidad; (iv) el fomento de las actividades productivas diversificadas y cadenas de valor locales de calidad, y su articulación con los planes binacionales, regionales y locales; (v) así como el seguimiento y monitoreo de sus avances y resultados.

Que, es imprescindible asumir también como desafío el reconocimiento del rol que tienen las poblaciones y comunidades nativas en las zonas de integración fronteriza, cuya cosmovisión y aporte cultural, espacios territoriales y conocimientos tradicionales son impactadas por el proceso de desarrollo económico y la expansión de las industrias extractivas y las actividades ilegales. Y que el aporte de estas comunidades implica un enorme valor agregado para la protección del medio ambiente, los recursos hídricos y la conservación de nuestra biodiversidad genética, asentados muchas veces en espacios transfronterizos.

Que el Parlamento Andino puede asumir también un rol de seguimiento, monitoreo y observación de los avances y resultados de los acuerdos de los Gabinetes Binacionales, de los Planes y Proyectos Especiales Binacionales y en general de los procesos de integración fronteriza entre los Estados Miembros de la región andina, a través de indicadores verificables que den cuenta del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo económico de las poblaciones fronterizas en la perspectiva de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Por las consideraciones antes expuestas, la Plenaria del Parlamento Andino en uso de sus atribuciones,

⁶ Hurtado, A.M. y Aponte, J (2017) ¿Hacia un gobierno transfronterizo? Explorando la institucionalidad para la “integración” colombo-peruana, lecciones que se pueden extender a las otras zonas fronterizas andinas.



RECOMIENDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar a los Estados Miembros fortalecer y dinamizar las Zonas de Integración Fronterizas (ZIF) de los países andinos, desarrollando acciones que permitan continuar con los convenios de infraestructura vial, energética y de producción, así como implementar políticas para fomentar el desarrollo económico y social de estas zonas, con el fin de mejorar las condiciones de vida y el acceso universal a los servicios básicos a la poblaciones fronterizas: salud, agua, saneamiento, educación, energía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Continuar promoviendo desde el Parlamento Andino la organización e implementación de las "Asambleas Fronterizas" para avanzar en el fortalecimiento de la Institucionalidad y el desarrollo sostenible de los procesos de Integración Fronteriza. Las Asambleas Fronterizas en este marco tienen como objetivo identificar las principales barreras y limitaciones que dificultan la consolidación de una institucionalidad fronteriza eficiente, así como proponer las recomendaciones necesarias para una adecuada coordinación de los niveles de gobierno, la participación de los actores locales en la toma de decisiones y una planificación y ejecución de proyectos integrales con enfoque territorial y de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO TERCERO.- Apoyar y realizar un seguimiento de los acuerdos y resultados de los Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales, solicitando a los Estados miembros la participación de los Parlamentarios Andinos en dichos gabinetes en calidad de invitados, así como facilitar su interacción con las autoridades ejecutivas y legislativas locales, regionales y nacionales, incluido las Cancillerías, Congresistas de la República, los órganos del SAI, y las Universidades.

ARTÍCULO CUARTO.- Formular, con base en la sistematización y lecciones obtenidas de las Asambleas Fronterizas ejecutadas y del seguimiento de acuerdos y resultados de los Gabinetes Binacionales respectivos, recomendaciones específicas para coadyuvar al fortalecimiento y mejora de los procesos de integración fronteriza, que incluya sugerencias de cambio en los marcos normativos así como en los instrumentos de planificación y gestión pública que permitan una asignación eficiente de los recursos económicos, humanos y técnicos en favor de un proceso de integración fronteriza con una institucionalidad y gestión eficiente y sostenible.

ARTÍCULO QUINTO.- Solicitar a los Estados Miembros del Parlamento Andino promuevan e institucionalicen en los Gabinetes Binacionales la participación de los representantes de los



gobiernos regionales y locales fronterizos de los países involucrados, a fin de que estén plenamente informados de los acuerdos adoptados y puedan disponer y/o demandar los recursos técnicos y financieros necesarios que les permitan priorizar su gestión en esta materia, así como realizar el seguimiento de los avances y resultados propuestos en dichos acuerdos.

ARTÍCULO SEXTO.- Promover desde el Parlamento Andino un proceso de aprendizaje e intercambio de experiencias especializadas en materia de Integración Fronteriza por parte de los Estados Miembros y sus Direcciones de Desarrollo Fronterizo, en cuanto al rol de la planificación y el ordenamiento territorial, la gestión presupuestal por resultados y la articulación de niveles de gobierno, el fortalecimiento de capacidades de gestión local y regional y su incidencia en el fortalecimiento del proceso de integración fronteriza.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Sugerir a los Estados Miembros orientar sus esfuerzos a buscar una progresiva convergencia en cuanto a las políticas e instrumentos para una mejor gestión regional y local, y obtención de resultados en materia de integración fronteriza, que tenga en cuenta una participación de los gobiernos locales en la toma de decisiones, una adecuada planificación y ordenamiento territorial, la diversificación productiva sostenible, y el fortalecimiento de las capacidades locales y de la institucionalidad en las zonas de frontera. En esta perspectiva se requiere también promover el desarrollo de recursos humanos especializados en gestión fronteriza, mediante la implementación de Diplomados especializados o Programas de Maestría por parte de las Universidades Nacionales que estén ubicados en los ámbitos de Integración de Fronteras.

ARTÍCULO OCTAVO.- Solicitar a los Estados Miembros analizar la viabilidad de considerar el establecimiento de regímenes especiales económicos y sociales en los ámbitos directos de integración fronteriza, a fin de facilitar el intercambio de bienes y servicios, el tránsito de personas, las atenciones en servicios públicos de salud y en general, que promuevan el intercambio y la complementariedad en la producción y el acceso a bienes y servicios. En ese marco fortalecer a los CEBAF bajo este enfoque.

ARTÍCULO NOVENO. - Sugerir a los Estados Miembros, o en aquellos que así lo requieran la formulación de Programas Presupuestales por Resultados Descentralizados dirigidos a la creación y financiamiento de operaciones e inversiones de Gerencias Regionales de Integración Fronteriza y Áreas Técnicas locales de Integración Fronteriza, así como desarrollar Programas de Incentivos Municipales para el proceso de desarrollo productivo y social en los distritos fronterizos.



ARTÍCULO DÉCIMO.- Proponer a los Estados Miembros desarrollar acciones orientadas a conformar Comités de Gestión Binacionales con participación de los gobiernos locales en materia de cuatro temas estratégicos: i) Gestión Integrada de los Recursos Hídricos; ii) Desarrollo de cadenas de valor con diversificación productiva; iii) Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión a nivel local para la integración fronteriza, y iv) Protección de la biodiversidad genética y gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Desde el Parlamento Andino instar a los Estados Miembros a apoyar a las Comunidades Nativas en el fortalecimiento de su organización autónoma y el desarrollo de sus capacidades para una gestión integral y sostenible de los espacios territoriales, y establecer acuerdos de gobernanza en materia de protección de recursos de la biodiversidad, bosques tropicales, áreas naturales protegidas, así como garantizar su acceso a servicios básicos de salud respetando su cosmovisión y cultura tradicionales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Solicitar a los Estados miembros de la Comunidad Andina que en coordinación con las instancias ejecutoras de nivel local, regional y nacional y con los organismos de Planificación Estratégica e Institutos Estadísticos Nacionales, implementen un Sistema de Seguimiento y Monitoreo Continuo de indicadores de desarrollo económico, social, ambiental e institucional fronterizo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Conformar desde el Parlamento Andino un Observatorio para el Monitoreo y Seguimiento de los procesos, acuerdos y proyectos de integración andina (gabinetes binacionales, proyectos especiales, inversión pública, etc.) a través de indicadores seleccionados de resultados verificables en los aspectos sociales, económicos, ambientales e institucionales en la perspectiva de los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia el 25 de abril de 2017,

Notifíquese y Publíquese,



EDITH MENDOZA FERNÁNDEZ
Presidenta



DR. EDUARDO CHILINGUA MAZÓN
Secretario General



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN
IMPULSAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA REGIÓN ANDINA

CONSIDERANDO

Que, la inserción económica internacional de los países sudamericanos y de los países andinos en particular se caracteriza por ser predominantemente primario exportadora, limitando un mayor impacto económico y social interno.

Que los bloques regionales sudamericanos han venido perdiendo dinamismo en sus exportaciones al resto del mundo, y que se mantienen aún muy bajos niveles de comercio intrarregional.

Que, las medidas de Facilitación del Comercio, se han venido constituyendo en un importante componente normativo que facilitan la integración regional en la medida en que se orientan a: i) La unificación de normas de origen; ii) Modernización tecnológica de las Aduanas, iii) Simplificación de procedimientos, iv) Interoperabilidad de sistemas de ventanillas única; v) Armonización de normas de calidad y de reglamentos técnicos; vi) Acreditación de organismos técnicos y de operadores económicos autorizados, entre otros. Se trata de una institucionalidad ligera que depende más de mecanismos intergubernamentales en base a las reglas de la OMC.

Que, desde la Comunidad Andina, se han venido desarrollado importantes instrumentos y avances, ya que cuenta con un Sistema Andino de Calidad (Decisiones 376, 419), que consta de procesos de Normalización (Armonización de Normas Técnicas Andinas) (Resolución 313), Reglamentos Técnicos (Decisión 562, 615), Acreditación (Decisión 506) y Metrología Asimismo cuenta con una normativa andina de Normas de Origen (Decisiones 416, 417, 775,799).

Que, en la Comunidad Andina, en el desarrollo de su normatividad andina y de su aplicación en materia de mejora de la calidad ha venido constituyendo más de 17 Comités de expertos que vienen trabajando en el marco de la Red Andina de Normalización (RAN) y del Comité Andino de Calidad (CAC).

Que, el 26 de mayo del 2014 la Secretaria General de la CAN emitió la Resolución 1685, la cual actualizó el reglamento operativo de la Red Andina de Normalización, red conformada por los Organismos Nacionales de Normalización de los Estados miembros, y que tiene la misión armonizar las normas técnicas de los mismos.

Que, la Resolución 1685, establece en su CAPITULO IV DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA RAN, Artículo 7.- DERECHOS, que los miembros de la RAN tendrán **derecho a:** literal f) *“Adoptar las Normas Técnicas Andinas como norma nacional de acuerdo con las necesidades de los países miembros”*

Que, en el Artículo 8 OBLIGACIONES señala que los miembros de la RAN tendrán las siguientes **obligaciones:** literal e) *“Informar semestralmente a la SG, a través de la Secretaria de la RAN, las Normas Técnicas Andinas, que han sido voluntariamente adoptadas en reemplazo de sus normas*



nacionales....”, focalizando la obligación en la información y no, como debiera ser, en la adopción obligatoria de las Normas Técnicas Andinas por parte de los países miembros, de modo que se evite la co-existencia en la subregión andina de una normas nacional y una norma comunitaria, que tengan el mismo objeto pero con diferentes requisitos técnicos.

Que, desde el año 2012 el Comité Andino de Calidad (CAC) viene trabajando, con sus respectivos expertos en la elaboración de Reglamentos Técnicos Andinos sobre Etiquetados en los rubros de: Confecciones; Productos de Marroquinería y Calzado; y de Alimentos pre-ensados para consumo humano.

Que, en el tema de Equivalencia de los Reglamentos Técnicos, se vino evaluando en el marco del Proyecto de Actualización de la Decisión 562, que establece la elaboración, notificación y aplicación de los reglamentos técnicos, así como los procedimientos de evaluación de la conformidad de aquellos que se elaboren en los Países Miembros y a nivel comunitario.

Que, dentro de dicho marco se propuso como requisito un Artículo que indicaba: *“Se debe establecer la declaración de equivalencia respecto a los reglamentos técnicos de los otros Países Miembros que apliquen a los mismos productos”*, el mismo que sugerimos sea retomado.

Que, recientemente la países miembros de la Organización Mundial de Comercio OMC, ha aprobado un Acuerdo sobre Facilitación de Comercio (AFC) que entró en vigencia el 22 de febrero de 2017.

Por las consideraciones antes expuestas, la Plenaria del Parlamento Andino en uso de sus atribuciones,

RECOMIENDA

ARTICULO 1.- Impulsar por parte de los Estados Miembros del Parlamento Andino, la armonización y convergencia de los estándares de calidad de productos y servicios mediante la re dinamización del actual Sistema Andino de Calidad de la Comunidad Andina.

ARTICULO 2.- Propiciar desde la Red Andina de Normalización (RAN), que su reglamento incorpore en su Artículo 8 OBLIGACIONES, literal e) Que los acuerdos en materia de adopción de las Normas Técnicas Andinas tengan carácter obligatorio sobre las normas nacionales, es decir, que sus acuerdos sean vinculantes

ARTICULO 3.- Instar a los Estados Miembros del Parlamento Andino, al Comité Andino de Calidad (CAC) de la CAN y las Instituciones de Comercio Exterior, Instituciones Técnicas competentes, y Asociaciones empresariales participantes, a completar los procesos y aprobar la Reglamentación Técnica Andina respectiva en materia de etiquetados, en los sectores de Confecciones, Productos de Marroquinería y Calzado, y en los Productos Alimentos pre-ensados para consumo humano-

ARTÍCULO 4.- Instar a los Estados Miembros de la CAN a trabajar en la equivalencia de sus Reglamentos Técnicos, y adecuando en este sentido la Decisión 562.



ARTÍCULO 5.- Que el parlamento Andino en coordinación con la Comunidad Andina, realicen acciones conjuntas para que se implemente un sistema de seguimiento y monitoreo de los avances en esta materia y la evaluación de su impacto en las exportaciones de los países miembros.

Referencias Bibliográficas

- Comunidad Andina (2016) Dimensión Económica Social de la Comunidad Andina, Abril. Lima, Perú.
- Comunidad Andina (2017).www.comunidadandina.org. ver Sistema Andino de Calidad y Normas de Origen.
- Estevadeordal, Antoni (2017) En tiempos de incertidumbre, mayor integración regional, en blogs.iadb/integración-comercio/2017/04/06.
- Muir, Julia (2017) ¿Estamos entrando a una nueva era de cooperación en materia de facilitación del comercio en América Latina?, en [Blogs.iadb/integración-comercio/2017/01/03](http://blogs.iadb/integración-comercio/2017/01/03).
- Organización Mundial del Comercio (2017) Facilitar la circulación de mercancías a través de las fronteras. Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. OMC, 20 años.
- Tribunal Andino de Justicia (2014) Propuestas del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de una Agenda Positiva normativa para la integración, Quito, Ecuador, Julio.

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN
EXHORTAR A LOS ESTADOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO A RATIFICAR E
IMPLEMENTAR EL ACUERDO DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA OMC**

El Parlamento Andino en el marco del XLIX Período Ordinario de Sesiones, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 09 al 11 de mayo del año 2017.

CONSIDERANDO

Que, la arquitectura comercial mundial pone especial relevancia en la eficiencia con la cual funcionan los flujos comerciales y la interdependencia económica. En este sentido, los costos logísticos (transporte y operaciones en fronteras, servicios de TIC, procedimientos aduaneros, entre otros), así como la infraestructura; son retos claves.

Que, en los países en desarrollo y los menos avanzados, son las micro pequeñas y medianas empresas (mipymes) quienes enfrentan elevados costos relacionados a los procedimientos aduaneros y en fronteras, por la cantidad de políticas y estándares técnicos; al igual que otras medidas no arancelarias. De acuerdo al Banco Mundial (2013), en los países en desarrollo, los costos asociados al comercio equivale a un arancel ad valorem de 219% al costo de producción.

Que, el Acuerdo de Cartagena tiene como principios promover el desarrollo de los Países Miembros en condiciones de equidad, teniendo como herramienta la integración y cooperación socio-económica, y mejorar el posicionamiento e inserción de los países miembros en el contexto y ordenamiento global.

Que, en el Acta de San Francisco de Quito suscrito en 2004, los Países Miembros de la Comunidad Andina asumieron el compromiso de promover un Nuevo Diseño Estratégico con el objetivo de fortalecer y profundizar la integración en todas sus perspectivas (social, económica, cultural y política). En el Plan de Acción elaborado para dicho fin, se identificó la necesidad de generar un Plan Estratégico en Materia Aduanera para la facilitación del comercio.

Que, en materia aduanera se han suscrito decisiones y resoluciones comunitarias que forman parte de la normativa comunitaria. La Decisión 770 sobre la Facilitación del Comercio en materia aduanera en la Comunidad Andina del 2011, busca contribuir, mediante un Plan Estratégico, con iniciativas que faciliten el comercio en el ámbito aduanero de la CAN; poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de los servicios aduaneros, procedimientos armonizados, e implementación de normativa.

Que, los pilares del Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en materia aduanera son: facilitación del comercio exterior, armonización de la Legislación Aduanera,



coordinación e integración intrarregional e Interinstitucional en materia aduanera, desarrollo e integración tecnológica; y gestión efectiva de riesgos aduaneros.

Que, en la Conferencia Ministerial de Bali de 2013, los Estados miembros de la Organización Mundial para el Comercio (OMC) culminaron las negociaciones respectivas al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). Dicho acuerdo fue ratificado por dos tercios de los países miembros de la OMC; entre ellos Perú y Chile; y entró en vigencia el 22 de febrero de 2017. El AFC constituye el primer acuerdo llevado a cabo en los 21 años de existencia de la OMC y es reforma del comercio mundial más importante del siglo XXI.

Que, el Acuerdo abarca de medidas de armonización, simplificación y agilización de procedimientos para el comercio transfronterizo. Como parte de ellas, contiene disposiciones para acelerar el movimiento y despacho de las mercancías, incluso para las mercancías en tránsito. Tanto el Estado como las empresas tienen un rol estratégico en la implementación de las reformas de facilitación del comercio. También, establece normas para la cooperación efectiva entre diversas autoridades competentes para el cumplimiento de los procedimientos aduaneros y la facilitación del comercio.

Que, el Acuerdo posee disposiciones de "trato especial y diferenciado", lo cual permite a los países en desarrollo y a los países menos avanzados adaptar la aplicación de sus compromisos según sus necesidades específicas y nivel de desarrollo. En este sentido, solo adherirán las disposiciones que indiquen puedan aplicar. Asimismo, se ha creado el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, con la finalidad de canalizar donaciones de los Miembros y asociados para brindar asistencia técnica o financia para la implementación.

Que, eliminar los procedimientos en fronteras y de traslado de bienes y servicios, y menores costos permitirá aumentar la competitividad de las mipymes y promover su inserción en las cadenas de valor regionales; dado que, en los pasos fronterizos los trámites burocráticos excesivos aumentan los costos, principalmente en los países en desarrollo y menos avanzados.

Que, de acuerdo al informe elaborado por la OMC (2015), el AFC reducirá costos relacionados a la exportación, importación y tránsito de productos en alrededor de 14.3%. Se estima que la aplicación del Acuerdo beneficiará en mayor medida a los países en desarrollo y menos desarrollados.

Que, la mayor fluidez y transparencia en los procedimientos aduaneros, generará a largo plazo mayores niveles de previsibilidad y certeza en las relaciones comerciales, con impacto en la reducción de la corrupción en las fronteras. Por parte del lado del Estado, permite mejorar el control, supervisión y debida recaudación mediante de modernos procedimientos. Asimismo, se considera que puede generar un incremento en la inversión extranjera directa.

Que, la aplicación del Acuerdo tendrá un impacto en la diversificación productiva y acceso a mercados para los países en desarrollo y menos avanzados, equivalente a un incremento de 20% en el número de productos que exportan (para los países en desarrollo), y de 35% para los países menos avanzados. En términos de acceso a mercado, sería un aumento de 33% para países en desarrollo y 60% más para los países menos avanzados. La mejora de condiciones reduciría la



vulnerabilidad vinculada a la concentración de sus relaciones comerciales con determinados mercados externos (OMC, 2015).

Que, los beneficios del Acuerdo también se traducen en el aumento de la participación de las mipymes en las actividades comerciales. Según demuestra el informe, al reducirse el tiempo de despacho de las exportaciones, genera un aumento de probabilidad de que puedan exportar. Dada la simplificación de reglamentaciones, y reducción de demoras e incertidumbre; también puede tener efectos redistributivos a favor de la población pobre, productores rurales, pequeños comerciantes del sector no estructurado o las mujeres dedicadas al comercio que exportan productos perecederos.

Que, el Parlamento Andino dentro de sus atribuciones está orientar el proceso de integración, hacer seguimiento del mismo y promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros,

RECOMIENDA

Artículo 1. Saludar la entrada en Vigencia del Acuerdo de Facilitación del Comercio, el cual es el primer acuerdo desde la creación de la Organización Mundial del Comercio.

Artículo 2. Instar a los Estados Miembros del Parlamento Andino Ecuador, Bolivia y Colombia, a ratificar el Acuerdo de Facilitación del Comercio; y a todos los estados miembros a iniciar su proceso de implementación.

Artículo 3. Exhortar a los Estados Miembros del Parlamento Andino a identificar desafíos y oportunidades para mejorar los vínculos comerciales intracomunitarios, la competitividad de la región andina y su inserción en las cadenas globales de valor.

Artículo 4. Recomendar a los Estados Miembros del Parlamento Andino, impulsar la coordinación de las instituciones aduaneras y otras pertinentes, con la finalidad de avanzar conjuntamente en la convergencia regulatoria como una herramienta para fortalecer la integración andina.

Bibliografía:

Banco Mundial (2013) Trade Costs in the Developing World: 1995 – 2010

CAN (2011) DECISIÓN 770 Facilitación del Comercio en materia aduanera en la Comunidad Andina. Fecha: 7 de diciembre de 2011

CEPAL (2001) Facilitación del comercio: un concepto urgente para un tema recurrente



Despacho Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso

OMC (2015) INFORME SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL 2015. Acelerar el comercio: ventajas y
desafíos de la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC

PARLAMENTO
ANDINO

OMC (2013) Acuerdo de Facilitación del Comercio



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

ACTUALIZAR LEGISLACIÓN SOBRE NORMAS DE ORIGEN EN LOS PAÍSES ANDINOS PARA PROFUNDIZAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL

El Parlamento Andino en el marco del período ordinario de sesiones, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 17, 18 y 19 de Julio del año 2017.

CONSIDERANDO

Que, los Estados miembros del Parlamento Andino vienen impulsando el proceso de integración regional andina como una prioridad, a fin de consolidar sus avances en materia económica, comercial, social, ambiental e institucional, reducir sus asimetrías y alcanzar un desarrollo sostenible.

Que, en materia de comercio exterior, en el marco de la Comunidad Andina (CAN), los países miembros, habiendo alcanzado una zona de libre comercio, requieren perfeccionar continuamente sus normas a fin de facilitar el libre flujo de bienes y servicios y aprovechar eficientemente los beneficios y sinergias de contar con un mercado ampliado.

Que, en dicho proceso las Normas de Origen se constituyen en un instrumento básico para que el Programa de Liberalización andino, garantice el libre comercio de mercancías mediante la eliminación de todo tipo de gravámenes o restricciones para los bienes calificados como originarios de un país miembro.

Que, la CAN cuenta con la Decisión 416 de 1997, norma principal donde se establecen los criterios generales y administrativos para la calificación y certificación de las mercancías provenientes de los países miembros a efecto de que sean considerados como originarios. Asimismo, dicha norma estableció una Nómina de Bienes No Producidos que se actualizaría periódicamente.

Que, complementariamente la Decisión 417 de 1997, determinó la posibilidad de establecer Requisitos Específicos de Origen, para el caso de productos o mercancías de los países miembros, que no se adecuen o que estén fuera del alcance de los Requisitos Especiales de la Decisión 416.

Que, teniendo la necesidad de incorporar tecnologías para agilizar procesos y procedimientos en las normas, la CAN emitió la Decisión 775 de 2012, que posibilita a los



países miembros a utilizar la Certificación de Origen Digital (firmas electrónicas) que sean emitidas por las autoridades competentes o habilitadas¹.

Que, esta Certificación de Origen Digital (COD), puede ser aplicada por los países miembros por mutuo acuerdo e informar a la Secretaría General. Actualmente, sólo Ecuador y Colombia vienen aplicando el COD, en tanto que Perú y Bolivia aun no lo han implementado.

Que, la Decisión 799 de 2014 introdujo modificaciones en la Decisión 416 siendo la más importante la eliminación o desvinculación de la norma respecto a la Nómina de Bienes No Producidos, dado que generaba controversias en la aceptación por parte de las aduanas andinas, de mercancías originarias que estuvieran en la mencionada nómina.

Que, en este marco, ante dudas o situaciones de controversia en los Certificados de Origen entre las Autoridades Competentes de los países miembros, se facultaba a la Secretaría General de la CAN para su intervención y la determinación del origen de una mercancía.

Que, las tendencias actuales del comercio internacional y las oportunidades que se abren con la puesta en vigencia de los Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, hace más necesario el fortalecimiento de la integración regional andina y del comercio intrarregional, a fin de aprovechar los beneficios de contar con un mercado subregional ampliado y articular a cadenas de valor subregionales y regionales de mayor valor agregado.

Que, en este contexto, la Decisión 416 de 1997 tiene aproximadamente 20 años de vigencia, y aun cuando se han introducido algunas modificaciones en las Decisiones mencionadas, en esencia no constituyen una modificación sustancial, por lo tanto, es aconsejable realizar un balance general de su aplicación, alcances y limitaciones, así como consecuentemente plantear su adecuación a las nuevas tendencias productivas y comerciales, en un mundo cada vez más interrelacionado.

El Parlamento Andino, en uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en su Reglamento General,

RECOMIENDA:

ARTÍCULO 1.- Instar a los Estados miembros que aún no han implementado la Certificación de Origen Digital (COD) a desplegar todos los esfuerzos e iniciativas posibles para introducir dicho avance tecnológico en sus respectivas transacciones intrarregionales.

¹ Las entidades y funcionarios habilitados para emitir Certificados de Origen son notificados a la Secretaría General y se registra en el "Sistema Andino de Firmas Autorizadas" (SAFA) para la calificación y certificación del origen. La Secretaría General tiene como labor permanente en materia de origen, la administración y actualización de la misma



PARLAMENTO
ANDINO

ARTÍCULO 2.- Respalda y alienta el trabajo que ha iniciado la CAN respecto a la elaboración de un balance o diagnóstico de los alcances y modificaciones realizadas en torno a la Decisión 416, y evaluar la necesidad de incorporar nuevos elementos que se requieren para enfrentar los desafíos que plantea el comercio internacional y la integración regional andina.

ARTÍCULO 3.- Exhorta a los países miembros a dar prioridad económica e institucional a la revisión y actualización integral de la Decisión 416, a fin de incorporar nuevos avances en materia de Normas de Origen y enfrentar los actuales desafíos que plantea el contexto del comercio internacional, fortaleciendo la integración regional, facilitando la acumulación de origen, y el fomento de cadenas de valor subregionales y regionales.

ARTÍCULO 4.- Realizar desde el Parlamento Andino y la CAN, acciones de incidencia, cooperación, seguimiento y difusión mediante foros públicos y conferencias técnicas, acerca de los avances en materia de la actualización de las Normas de Origen tanto en la CAN como en las instituciones competentes del comercio exterior de cada país miembro, y en los Acuerdos Comerciales Regionales como la Alianza del Pacífico y Mercosur.

Referencias bibliográficas

CAN (2017), Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina., Abril, Lima, www.comunidadandina.org

Decisión 416 (1997), Normas especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías, 30 de julio, CAN.

Decisión 417 (1997), Criterios y Procedimientos para la fijación de Requisitos Específicos de Origen, 30 de Julio, CAN

Decisión 775 (2012), Condiciones para la emisión y recepción de Certificados de Origen Digital, 6 de noviembre, CAN.

Decisión 799 (2014), Modificación de los artículos 15,21 y 22 de la Decisión 416, 14 de Octubre y 5 de noviembre, CAN.

OMC (2017) Información Técnica sobre Normas de Origen. <https://www.wto.org>.

OEA y Secretaría de Economía de México (2005), Reporte de Seminario "La Administración de las Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros en los Tratados de Libre Comercio", Departamento de Comercio, Turismo y Competitividad de la OEA y la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía de México, Julio.

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

EXHORTAR A LOS PAÍSES ANDINOS A IMPULSAR LA TRANSICIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL A LA ECONOMÍA FORMAL.

El Parlamento Andino en el marco de su XLIX período ordinario de sesiones, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 24 al 26 de abril del año 2017.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a la OIT, la alta incidencia de la economía informal, representa un obstáculo para el respeto los derechos fundamentales de los trabajadores, acceso a la protección social, las condiciones de trabajo decente, el desarrollo inclusivo y el Estado de derecho. Por otro lado, también tiene efectos perjudiciales en la recaudación fiscal, en el desarrollo de empresas que cumplan con los estándares sostenibilidad, así como para la estabilidad de las instituciones.
2. Que, a pesar de que, en los últimos 10 años, América Latina atravesó por un periodo de crecimiento económico, que también se vio reflejado en la reducción del indicador de desempleo; ello no se tradujo en mejores condiciones de trabajo, lo cual implicó a su vez un déficit de trabajo decente. De acuerdo a la OIT, en América Latina y el Caribe (ALC) aproximadamente el 48% de los trabajadores se encuentran en condición de informalidad.
3. Que, en el año 2016, la tasa de desempleo regional promedio de ALC se incrementó, alcanzando el 8,1%, lo cual representa un incremento de 1.5% en relación al año 2015. Y, que, este nuevo grupo de desocupados, se caracteriza por ser en su mayoría mujeres y jóvenes, constatándose además que, la subregión en la que más creció la tasa de desocupación fue América del Sur.
4. Que, la informalidad en el empleo se agudizó a partir del 2015 alcanzando un promedio de 46.8%, siendo una característica estructural en la región; y que, en el caso de los países andinos, la tasa de informalidad fluctúa entre el 50% y el 75%.
5. Que, en el marco de las Naciones Unidas, se han desarrollado los siguientes instrumentos: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); y el Convención internacional sobre la protección de



los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990); así como convenios, acuerdos internacionales y resoluciones por parte de la OIT que hacen hincapié en la importancia en la promoción del trabajo decente, y la necesidad de avanzar hacia una economía formal.

6. Que, tomando en cuenta estos criterios, en la centésima cuarta reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra el 1º de junio de 2015 se aprobó la Recomendación 204 denominada: "Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal", con el objetivo de servir de guía para el diseño de políticas públicas laborales y nacionales más eficientes que inciden en el impulso de la formalización.

7. Que, este instrumento internacional aún no ha sido suscrito por ningún miembro de la Comunidad Andina; pero que resulta de suma importancia hacerlo porque establece lineamientos de políticas vinculadas a diferentes niveles de gobierno.

8. Que, los Estados deben promover la creación y conservación de empresas sostenibles que favorezcan, protejan y generen empleos decentes en la economía formal, acorde con las políticas macroeconómicas, de empleo, y sociales en favor del desarrollo y bienestar integral de los trabajadores y sus familias.

El Parlamento Andino, en uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en su Reglamento General,

RECOMIENDA:

Artículo primero: Exhortar a los estados miembros del Parlamento Andino y de la Comunidad Andina a suscribir la Recomendación 204: "Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal", del año 2015.

Artículo segundo: Declarar la voluntad política del Parlamento Andino por apoyar los diferentes esfuerzos de sus estados miembros para implementar las medidas recomendadas que permitan transitar hacia el empleo y economía formal, conservando y mejorando los medios de subsistencia y principios del trabajo.



Bibliografía

OIT (2015) Recomendación 204: sobre la transición de la economía informal a la economía formal
2015

OIT (2016) Panorama Laboral 2016 América Latina



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

FORTALECER LA COOPERACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA POLÍTICA FISCAL EN LOS PAÍSES ANDINOS PARA FAVORECER EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

El Parlamento Andino en el marco de su XLIX período ordinario de sesiones realizado en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, los días 7,8 y 9 del mes de junio del año 2017.

CONSIDERANDO

Que en las agendas regionales sobre el desarrollo sostenible es cada vez más relevante el rol que tienen las políticas fiscales, como instrumentos para enfrentar la desigualdad económica y social de nuestros países.

Que a través de una política fiscal eficiente y justa, los países de la región puedan financiar los servicios públicos esenciales, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Que en la actual coyuntura, los países de la región han visto disminuidos sus ingresos fiscales. De un lado, porque los ingresos fiscales provenientes de los recursos naturales se ven afectados por la inestable situación de los precios internacionales, y de otro lado, porque van dejando de acceder a la cada vez más restringida Ayuda Internacional para el Desarrollo, que aumentan la situación de vulnerabilidad fiscal en la región, donde se registra una evolución negativa de los ingresos tributarios en relación al PBI, como ocurre en Ecuador (-1.1), Perú (-1.1), Colombia (-0.7) y Chile (-0.2)¹.

Que se viene proponiendo la necesidad de hacer reformas fiscales orientadas a ampliar la base recaudatoria a través de impuestos directos a la renta personal y a la renta de las empresas. En la región latinoamericana la recaudación promedio sobre la renta personal es de 1,4% del PBI frente al 8,4% de los países de la OCDE, y en la comparación del impuesto a los rendimientos del capital en la región es de 5.2% frente al 11.4% de los países de la zona OCDE².

Que la competencia por incentivos fiscales ofrecidos para atraer inversores afecta la política tributaria de los países. Que los incentivos fiscales (deducciones, exclusiones o exenciones de obligaciones fiscales) para las empresas, no siempre disminuye la informalidad para las PYMES ni atrae mayor inversión extranjera, pero erosionan las bases imponibles de tributación.

¹ CEPAL 2017, , p.16

² CHRISTIAN AID 2017, pp. 45 y 46



Que la evasión y elusión fiscal constituyen un problema que acrecienta la vulnerabilidad fiscal. En la región latinoamericana y caribeña, la evasión fiscal del IVA alcanza el 27.8%, la del impuesto a la renta es del 47.5% y la evasión de la renta de las empresas alcanza un promedio de 48.9%. Lo que para 2016, según CEPAL, significó una pérdida de 340,000 millones de dólares.

Que para hacer frente a la evasión y elusión fiscal es necesario establecer compromisos de colaboración entre los países de la región, para intercambiar información, acuerdos y buenas prácticas que brinden información sustentada y actualizada sobre los beneficios e impuestos que pagan las empresas transnacionales en cada uno de los países donde operan.

Que la falta de transparencia y los escándalos tributarios de muchas de estas corporaciones, muestran cómo operan creando filiales en los paraísos fiscales.

Que las Administraciones Tributarias de cada uno de los países son los organismos técnicos especializados y con autonomía funcional, encargadas de la administración de los tributos de los gobiernos nacionales, de vigilar el cumplimiento de la política fiscal y combatir los delitos tributarios.

Que el Parlamento Andino ha aprobado la Decisión 1374 Para Condenar el Uso Ilegítimo y Doloso de Paraísos Fiscales que Afecta la Estabilidad Económica de los Estados. En ella se condena el uso ilegítimo de los paraísos fiscales para evadir el pago de impuestos, y hace un llamado para que los países de la CAN investiguen y determinen responsabilidades “de ciudadanos y empresas domiciliados en sus territorios” que usan paraísos fiscales, empresas offshore y otros mecanismos con la finalidad de evadir impuestos. La misma Decisión hace un llamado al fortalecimiento de las instituciones y sistemas de control de los países andinos, así como la revisión de su normativa para combatir la evasión fiscal.

Por los considerando anteriormente expuestos, el parlamento Andino en el ejercicio de sus atribuciones reglamentarias,

RECOMIENDA

1. A las autoridades fiscales de los países: Fortalecer las Administraciones Tributarias para enfrentar el complejo sistema de evasión y elusión fiscal, brindándoles las competencias, los recursos adecuados y el reconocimiento de su autoridad independiente, para que puedan actuar eficazmente.
2. Fortalecer la cooperación entre las Administraciones Tributarias de los países andinos requieren para detectar las prácticas de elusión y evasión fiscal.



3. En esa medida saludamos los Encuentros Regionales de las Administraciones Tributarias que periódicamente viene realizando el Centro interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) junto con las redes de la sociedad civil.³
4. A los gobiernos de los países miembros: Garantizar medidas de transparencia, con instrumentos como los Reportes País por País y el Registro Público de Beneficiarios Efectivos, con registro pormenorizado y actualizado de las empresas transnacionales que operan en cada país (volumen del negocio, las ganancias obtenidas y los impuestos pagados) y quiénes son sus beneficiarios reales (otras empresas, fundaciones y fideicomisos). Esta información debe ser compartida entre los países andinos.
5. A los gobiernos de los países miembros: Promover la cooperación de las autoridades fiscales para armonizar las políticas sobre incentivos tributarios que eviten las competencias entre los países andinos. Cada estado debe divulgar públicamente los incentivos tributarios que otorga y compartir esa información entre los países andinos.
6. Avanzar hacia una fiscalidad eficiente y justa, con capacidad redistributiva, que favorezca el financiamiento de políticas necesarias para alcanzar el desarrollo sostenible.

Bibliografía de referencia:

ICRICT 2015, Declaración, Independent Commission for the Reform of International Corporate Taxation.

CEPAL 2017, Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe.

CHRISTIAN AID 2017, El Escándalo de la Desigualdad: las múltiples caras de la desigualdad en América Latina.

³ La Red de Justicia Fiscal de América Latina y la Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos (LATINDADD).



PROYECTO MARCO NORMATIVO PARA EL FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS Y DE VALOR

Reconociendo que las cadenas productivas y de valor son importantes en la medida que permiten concretar políticas empresariales que generen riqueza a través del afianzamiento de ventajas competitivas, teniendo repercusiones económicas directas en el valor agregado, el empleo y los ingresos.

Considerando que la región andina puede ser el escenario para articular eslabones de una misma cadena, distribuidos en los diferentes países según el criterio de especialización, con miras a crear una cadena productiva más fortalecida y con mayor valor estratégico y comercial que aquellas que se pueden construir nacionalmente, permitiendo el desarrollo de capacidades de los países pequeños y la profundización de las ventajas de escala de los países más grandes.

Contemplando que la mayoría de las exportaciones de la región andina son de bienes intermedios básicos y semielaborados, mientras que las manufacturas de uso intermedio no basadas en recursos naturales tienen una participación muy reducida, por lo que la producción de los países miembros se concentra en los eslabones de menor valor agregado.

Destacando que el auge de las cadenas de valor permite a los países tener un proceso de industrialización más rápido, propiciando su integración a redes internacionales de producción, en vez de construir internamente la cadena de producción.

Observando que existe un bajo grado de integración productiva dentro de la región andina, lo que se evidencia en la reducida participación del comercio intrarregional en el comercio total entre países miembros y en sus escasos vínculos intraindustriales.

Destacando que el desempeño de las cadenas de valor en la región se debe a una serie de barreras o riesgos, cuyo efecto varía según la cadena específica y otros factores, dentro de los que se incluyen la falta de integración regional, los costos logísticos y de transporte, las prácticas contractuales inadecuadas y las fallas de información.

Resaltando que por medio de las cadenas productivas y de valor se puede reducir la brecha del Producto Interno Bruto (PIB) y los niveles de ingresos de los países en desarrollo, y dar lugar a una mayor convergencia de las economías.

Ejerciendo las atribuciones conferidas por el Acuerdo de Cartagena al Parlamento Andino, en lo que concierne a su participación en la generación normativa mediante sugerencias a los órganos del Sistema sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, así como la promoción de la armonización de las legislaciones de los Estados Miembros.

Guiados por los propósitos establecidos en el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino en lo que respecta a promover en los pueblos de la subregión andina la toma de conciencia y la más amplia difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional, así como fomentar el desarrollo e integración de la comunidad latinoamericana y en el ejercicio de las atribuciones que le competen al Parlamento Andino referida a la promoción de medidas coadyuvantes a la aproximación legislativa entre los Países Miembros.

Por los considerandos expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino, conforme a sus atribuciones y funciones supranacionales y reglamentarias, aprueba el siguiente Marco Normativo para el Fomento de Cadenas Productivas y de Valor:

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I OBJETO, ALCANCE Y FINES

ARTÍCULO 1. OBJETO.

El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Estados Miembros del Parlamento Andino y tiene por objeto el establecimiento de un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que permita el fomento y el fortalecimiento de las cadenas productivas y de valor a nivel regional promoviendo así la competitividad, la integración económica, la complementariedad y diversificación productiva y el desarrollo de las economías.

ARTICULO 2. JUSTIFICACION

1. El modelo vigente de comercio mundial de bienes y servicios se caracteriza por que las transacciones se realizan actualmente en base a la fragmentación y deslocalización territorial y transfronteriza de la producción, esto es a través de la conformación de lo que se denomina cadenas de valor globales.
2. Las economías de los Estados andinos muestran un bajo nivel de inserción en las cadenas de valor globales y están ubicados en los eslabones iniciales de las cadenas, esto es básicamente como proveedores de materias primas, sujetos a una alta vulnerabilidad por la volatilidad de los precios internacionales, la demanda externa, y con bajos impactos económicos y sociales para sus economías.
3. El nuevo contexto económico internacional caracterizado por bajos niveles de crecimiento de los países desarrollados, el fin del superciclo de precios de los metales, los abruptos cambios en cuanto a la negación de EEUU de participar en el Acuerdo Transpacífico o TPP y el inicio de una política neo proteccionista, la salida de Gran Bretaña de la Comunidad Europea o Brexit, y la vigencia de China como potencia mundial, plantea nuevos desafíos y oportunidades para los países latinoamericanos y en particular los Estados miembros del Parlamento Andino.
4. Bajo esta situación, diversas instituciones multilaterales como el BID, el Banco Mundial y la OMC, así como investigadores y especialistas en materia económica comercial viene señalando que es la oportunidad de una mayor integración regional para dinamizar los flujos comerciales y obtener beneficios del libre comercio, y buscar una integración favorable en cadenas de valor con mayor valor agregado en el ámbito regional.
5. Los Estados andinos no están ajenos a esta oportunidad, y requieren por tanto potenciar su estructura institucional, económica y normativa para lograr relanzar su dinamismo comercial y propender a una integración andina y sudamericana en perspectiva. Más aún cuando hay un comercio intrarregional reducido en los anteriores y nuevos procesos de integración regional. Justamente la complementación productiva y/o la formación de cadenas de valor es prioridad en la Alianza del Pacífico AP y en la Comunidad Andina CAN y forma parte de la agenda del MERCOSUR y otros acuerdos comerciales regionales.

6. En ese sentido, la promoción de cadenas de no sólo propician la integración regional, favorece la convergencia entre ellos, mejora nuestra inserción internacional y la proyección a las regiones más dinámicas como las del Asia-Pacífico. Esto contribuirá al crecimiento, la diversificación productiva, en perspectiva de un desarrollo sostenible

ARTÍCULO 3. ALCANCE.

El presente Marco Normativo se instituye como un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta y buenas prácticas para el diseño, reforma e implementación del ordenamiento jurídico nacional y regional de los Estados Miembros del Parlamento Andino, siempre y cuando no entre en conflicto con la legislación interna y prácticas derivadas de la aplicación de Tratados y demás acuerdos internacionales, pudiendo valorarse en tales casos su aplicación parcial según las posibilidades, intereses, necesidades y prioridades estatales.

ARTÍCULO 4. OBJETIVO GENERAL.

El presente Marco Normativo tiene como objetivo promover en los Estados andinos un renovado impulso de la integración regional andina mediante medidas y políticas públicas comercial, integral y convergente que fomenten la articulación y desarrollo de cadenas productivas y de valor regionales con mayor valor agregado, empleo digno y respeto a estándares del desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Establecer los lineamientos y principios rectores para fomentar las cadenas productivas y de valor en los países de la región andina, así como las estrategias de implementación de estos principios.
2. Propiciar la formulación e implementación de políticas públicas de comercio exterior de los Estados Miembros que tengan un enfoque integral, promuevan la integración regional vía el comercio intra y extra regional mediante una nueva inserción en las cadenas de valor regionales, con mayor valor agregado, empleo digno y articulación de las pequeñas y medianas empresas locales.
3. Promover la complementariedad y convergencia en las políticas públicas de los Estados andinos en aspectos de comercio en el ámbito de las inversiones en

infraestructura logística, facilitación de comercio, clúster territoriales de pymes, y en el cumplimiento de estándares laborales y ambientales.

ARTÍCULO 6. BENEFICIOS DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y DE VALOR.

A nivel global, entre las principales contribuciones de las cadenas de valor al desarrollo económico pueden considerarse las siguientes¹:

1. Las cadenas globales de valor CGV distribuyen el valor agregado y el empleo entre más lugares entre los que se encuentran países en desarrollo, en vez de estar concentrarlos en donde se realizan las tareas más complejas o en un solo lugar central. De manera que, pueden reducir la brecha del producto interno bruto PIB y los niveles de ingresos de los países en desarrollo, y dar lugar a una mayor convergencia de las economías.
2. Existe una correlación positiva entre la participación en las cadenas de valor mundiales y las tasas de crecimiento del PIB *per cápita*. Las economías en las que esta participación aumenta más rápido registran tasas de crecimiento del PIB *per cápita* aproximadamente dos puntos porcentuales superiores al promedio.
3. Los países con un mayor monto acumulado de inversión extranjera directa IED en relación con el tamaño de sus economías suelen tener un nivel más elevado de participación en las cadenas de valor mundiales y generar relativamente más valor añadido nacional gracias al comercio.
4. La participación en las cadenas de valor mundiales suele traducirse en la creación de empleo en los países en desarrollo, incluso cuando esta participación depende de la importación de contenidos para las exportaciones.
5. Incluso cuando las exportaciones son impulsadas por las ETN, la contribución de valor añadido de las empresas locales proveedoras de las cadenas de valor mundiales es con frecuencia muy significativa, y la reinversión de las ganancias de las filiales extranjeras es, en promedio, casi tan elevada como la repatriación.
6. Las cadenas de valor mundiales pueden servir como mecanismo de transferencia de las mejores prácticas internacionales con respecto a las cuestiones sociales y ambientales, por ejemplo mediante la utilización de las normas de Responsabilidad Social Empresarial RSE, aunque la aplicación de las

¹ Obtenido de UNTACD (2013), SELA (2012), Estevadeordal y Blyde (2016), CEPAL (2014) entre otros.

normas más allá del primer nivel de la cadena de suministro siga siendo un problema.

7. A más largo plazo, las cadenas de valor mundiales pueden ser un importante medio para la creación de capacidad productiva en los países en desarrollo, mediante la difusión de tecnología y la acumulación de conocimientos especializados, y abrir oportunidades para una modernización industrial.

ARTICULO 7. RIESGOS DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y DE VALOR. Los potenciales beneficios para el desarrollo a largo plazo de las CGV no se dan en forma automática. La experiencia en países en desarrollo individuales es heterogénea. Entre los principales riesgo o probables situaciones problemáticas se consideran las siguientes²:

1. La contribución de las cadenas de valor mundiales en términos de valor agregado puede ser relativamente pequeña cuando el contenido importado de las exportaciones es elevado y cuando la participación en la cadena se limita a sus segmentos de menor valor agregado, esto especialmente en el caso de industrias extractivas como la minería.
2. Gran parte del valor agregado en las cadenas de valor mundiales en los países en desarrollo es generado por filiales de ETN, lo que puede dar lugar a una “captura de valor” relativamente baja, entre otras cosas, como resultado de la fijación de precios de transferencia o la repatriación de los ingresos.
3. En lo que respecta al empleo, desde la perspectiva de la OIT, las altas exigencias en calidad, productividad y costos de las cadenas de valor podrían estimular la transferencia de tecnología y la adopción de modalidades de producción y gestión de recursos humanos más modernas que, podrían desplazar a la fuerza de trabajo o afectar negativamente las condiciones de trabajo digno³, en vez de buscar formas de inversión y estrategias orientadas a aumentar el valor agregado y a fomentar su ventaja competitiva (OIT, 2016).
4. Así mismo, la estabilidad del empleo en las cadenas de valor mundiales puede ser reducida, pues las fluctuaciones de la demanda pueden ser altas a lo largo de las cadenas de valor y la localización de las operaciones de las ETN puede modificarse fácilmente en un periodo relativamente corto de tiempo.

² Obtenido de UNTACD (2013), SELA (2012), Estevadeordal y Blyde (2016), CEPAL (2014) entre otros.

³ Empleos inseguros, seguridad e higiene deficientes, carencia de seguridad social, empleo informal, jornadas de trabajo superiores a las legales, trabajo forzoso, entre otras.

5. Si bien hay un aporte en tecnologías y conocimiento especializado, la participación en estas cadenas puede a su vez generar cierta dependencia de una base tecnológica restringida y del acceso a actividades de limitado valor agregado de cadenas de valor coordinadas por las ETN.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

ARTICULO 8. ANTECEDENTES

1. El concepto de cadenas de valor tiene entre sus antecedentes más notables, los aportes de la teoría del desarrollo económico basado en los denominados encadenamientos o eslabonamientos productivos de Albert. O. Hirschman (1958)⁴. Bajo su enfoque, el desarrollo industrial de países en vías de desarrollo, requiere basarse en la conformación de encadenamientos hacia atrás (con empresas de insumos productivos) y hacia adelante (procesos o empresas de transformación) lo que generaría un beneficio para las economías locales y la capacidad de pasar de actividades primaria exportadoras a industrias exportadoras competitivas con valor agregado.
2. En la década del 90, en el contexto del análisis sobre la naturaleza y dinámica de la globalización y su impacto sobre el funcionamiento de las empresas, el concepto de cadena de valor es formulado por Michael Porter como un concepto analítico, que abarca todas las actividades asociadas al diseño, producción, comercialización, consumo y desecho de un bien o servicio. Bajo su esquema, la empresa fue definida como un conjunto de actividades, y la cadena de valor como una herramienta para analizar e identificar la posición de la empresa respecto a sus competidoras (Porter, 1985).
3. Con las tendencias a la externalización (*outsourcing*) y deslocalización (*offshoring*) en la producción de bienes y servicios, se produjo una fragmentación de los procesos de producción y la posibilidad de una ubicación territorial a nivel global de las tareas y actividades que los componen. Se generó lo que se denomina "sistemas de producción sin fronteras". Estos sistemas, o cadenas de valor, pueden ser cadenas secuenciales o redes complejas, de alcance mundial o regional (UNCTAD, 2013).

⁴ The Strategic of Economic Development. New Haven, Yale University Press. 1958 edición en Inglés, 1961 edición en español.

4. En los últimos 30 años, las tendencias del comercio mundial señalan que para el año 2013 más del 60% de las transacciones comerciales se realizaban a través de las denominadas cadenas de valor globales (UNCTAD, 2013). Esto es, transacciones que forman parte del comercio de bienes y servicios intermedios que se van sumando o agregando en las diversas etapas de los procesos de producción de bienes y servicios finales.
5. Para la Organización Internacional del Trabajo OIT, las cadenas globales de valor son denominadas también como “Cadenas Mundiales de Suministro” CMS. Propone un marco integrado que analiza no sólo la gama de actividades necesarias para desarrollar un producto o servicio determinado, desde su concepción hasta su uso final, sino también a las empresas y los trabajadores empleados, y la ubicación específica donde se realiza el trabajo (Gereffi y Fernández-Stark, 2011)⁵. Bajo este enfoque, la cadena de suministro articula a empresas y trabajadores, pero también gobiernos, políticas comerciales, y consumidores a través de redes complejas de producción y comercialización ubicados en diversos países (OIT, 2016).

ARTÍCULO 9. DEFINICIONES. A los efectos del presente Marco Normativo se establecen las siguientes definiciones:

a) Empresa: Unidad de producción, transformación o prestación de servicios dedicada a una actividad económica determinada en un objeto social que responde a las necesidades de un mercado objetivo y persigue la obtención de un lucro.

b) Cadena productiva: “Conjunto estructurado de procesos de producción que tiene en común un mismo mercado y en el que las características técnico productivas de cada eslabón afectan la eficiencia y productividad de la producción en su conjunto”⁶.

c) Cadenas Mundiales de Suministro: “Toda organización transfronteriza de las actividades necesarias para producir bienes o servicios y llevarlos hasta los consumidores, sirviéndose de distintos insumos en las diversas fases de desarrollo, producción y entrega o prestación de dichos bienes y servicios”⁷.

⁵ Tomado de OIT (2016)

⁶ Desarrollado a partir de DNP, 1998 – referenciado en Onudi, 2004: pág 25

⁷ Desarrollado a partir de la definición de la Organización Internacional del Trabajo

d) Empresa Transnacional: Empresa constituida por una sociedad matriz con presencia en países diferentes al país originario, a través de filiales o inversión extranjera directa.

e) Encadenamientos hacia atrás: Canales mediante los cuales la información, los insumos y el dinero fluyen entre una empresa y sus proveedores, creando una red de interdependencia económica. Dependen de factores de la demanda, así como de factores tecnológicos y productivos.

f) Encadenamiento hacia delante: Cadena de distribución que conecta al productor o proveedor con los consumidores que generan nuevas inversiones en instalaciones usuarias del producto.

g) Bienes y servicios intermedios: son aquellos que son utilizados como insumo para la producción de un bien o servicio final.

h) Inversión extranjera directa: Inversión transfronteriza con ánimo de permanencia en el país de destino realizada a través de la compra de inmuebles, contratos de concesión o servicios, constitución de empresa o compra de acciones o participaciones de una empresa previamente establecida.

i) Importación: Transacciones de bienes y servicios desde un país extranjero a un territorio nacional que corresponden a todos los servicios prestados por no residentes a residentes y al cambio de propiedad de un bien de un no residente a un residente, lo que no necesariamente implica un ingreso fronterizo del producto.

j) Exportación: Comercio internacional legal y legítimo de bienes y servicios producidos en un territorio nacional. La exportación de bienes se concreta mediante su envío terrestre, fluvial o aéreo, así como mediante el cambio de propiedad de un bien determinado sin su ingreso fronterizo. La exportación de servicios se define como los pagos a cualquier servicio prestado por un nacional a un extranjero.

k) Capacidad productiva: Máximo nivel de producción que puede ser alcanzado por una empresa dada una estructura productiva. Es una capacidad fija con la que cuenta una empresa en relación a sus factores productivos y que depende de las decisiones de inversión.

l) Competitividad: Capacidad de un agente económico, ya sea empresa o país, de obtener beneficio económico en un mercado determinado en relación a sus competidores. De ella depende la permanencia en el mercado y es determinada

por factores como la productividad, las estrategias de mercado, los patrones de eficiencia internacionales y calidad de los bienes y servicios ofrecidos.

m) Productividad: Relación entre la cantidad de bienes y servicios producidos en una economía y los factores empleados para su producción. Es un indicador de eficiencia productiva.

n) Ventaja competitiva: Característica diferencial de una empresa respecto a sus competidores que le permite posicionarse en un mercado determinado y alcanzar rendimientos superiores. Existen dos tipos de ventaja competitiva: ventaja en costo y ventaja en diferenciación. Puede derivarse de diferentes factores como el *goodwill* de la empresa, la tecnología empleada, el servicio al cliente, la calidad del producto ofrecido, la marca, la innovación, la ubicación, el proceso productivo, entre otros.

o) Encadenamientos: Conjunto de relaciones e interacciones económico-productivas entre organizaciones, departamentos, funciones y tareas que permiten el flujo de información e ideas, así como la integración del logro de objetivos en común.

p) Acumulación de origen: Posibilidad de reconocer como originarios de un país, productos o materiales originarios de otros países, así como los procesos productivos u operaciones llevados a cabo en sus territorios, para efectos de calificar origen⁸.

q) Norma técnica: Documento oficial aprobado por un organismo legítimo, accesible al público, que contiene especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y el desarrollo tecnológico, así como en el consenso de las partes interesadas e involucradas. Su objetivo es la estandarización de bienes, servicios y procesos de producción, y su aplicación es voluntaria a menos que una norma jurídica declare su obligatoriedad.

r) Propiedad intelectual: “La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. Se divide en dos categorías: la propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas; y el derecho de

⁸ Desarrollado a partir de la investigación realizada por Brigard & Urrutia, 2016

autor, que abarca las obras literarias, las películas, la música, las obras artísticas y los diseños arquitectónicos”.⁹

s) Clúster: Conglomerado de empresas que producen y/o venden productos complementarios o relacionados enlazadas en un sistema de valor, con retos y oportunidades en común.

ARTÍCULO 10. PRINCIPIOS. El presente Marco Normativo adopta los siguientes principios rectores:

Transversalidad e integralidad entre políticas, estrategias y legislaciones que impulsen el desarrollo de las cadenas productivas y de valor; garantizando la coordinación y cooperación entre todos los sectores vinculados a esta actividad económica.

Equidad en los procesos que permita la distribución final de los beneficios, en forma proporcional y oportuna, al trabajo y recursos aportados por los agentes económicos.

Complementariedad e Intercambio integrado entre los Países Miembros buscando beneficiar a los pueblos y a fortalecer sus aparatos productivos.

Mercado que promueva la asignación óptima de recursos, y permita que los precios estén determinados por la libre oferta y demanda, buscando minimizar las fallas e imperfecciones del mercado.

Participación del sector privado en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, estrategias, acciones y regulaciones desarrolladas para fomentar las cadenas productivas y de valor.

Transparencia en los procesos que permita la disponibilidad de la información orientada a minimizar los conflictos y las asimetrías existentes entre los agentes vinculados a la cadena.

Eficiencia que permita maximizar los beneficios de los agentes económicos, a partir de la creación de valor agregado, reducción de costos de transacción y aumento de la productividad.

Adaptabilidad ante cualquier cambio o requerimiento de mercado por parte de los

⁹ Desarrollado a partir de la definición de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

agentes económicos vinculados a las cadenas productivas y de valor.

Sostenibilidad busca garantizar en el tiempo la implementación de instrumentos que promuevan la competitividad y productividad, permitiendo el desarrollo sostenible de las cadenas productivas y de valor.

Desarrollo Sostenible, que promueve que las políticas, estrategias, programas y proyectos a implementarse para el fomento y desarrollo de las cadenas productivas y de valor se orienten en el marco de los ODS 2030.

TÍTULO II

ATRIBUCIONES EN LAS CADENAS DE VALOR

CAPÍTULO III

ATRIBUCIONES, DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

ARTÍCULO 11. ATRIBUCIONES ESTATALES. Los Estados Miembros del Parlamento Andino, en concordancia con sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados Internacionales y atendiendo a sus prioridades y recursos, se reservarán las siguientes atribuciones:

a) Diseñar y desarrollar políticas, programas y proyectos estratégicos para afrontar conjuntamente las contingencias del comercio mundial, fortaleciendo e implementando las cadenas productivas de los diferentes sectores económicos, para incrementar su respectivo valor comercial y valor agregado atendiendo el criterio de especialización a nivel regional.

b) Ejercer, en representación del pueblo y en correspondencia con el interés colectivo, el derecho de regulación y control sobre las empresas, establecimientos de comercio e industrias con el fin de mejorar las condiciones competitivas y de eficiencia de sectores empresarial y comercial promoviendo la incorporación a sistemas de valor regionales.

c) Procurar la planeación, ejecución y evaluación de políticas de coordinación interinstitucional, mejorando la gestión de entidades públicas, privadas, mixtas, cooperativas o comunitarias, y de pequeños y medianos productores, en las actividades vinculadas con las cadenas de valor que se ejerzan con responsabilidad social empresarial a nivel regional.

d) Encaminar la consolidación de las prerrogativas favorables a la competitividad en los procesos de generación de riqueza, mediante el desarrollo industrial nacional así como maximizar los esfuerzos por mejorar la infraestructura al igual que la regulación del transporte y comercio intracomunitario.

ARTÍCULO 12. DEBERES ESTATALES. Los Estados miembros del Parlamento Andino, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas y atendiendo a sus prioridades y recursos, deberán:

a) Promover el desarrollo de las cadenas productivas y de valor, mediante políticas, planes, programas y proyectos de inversión y de financiamiento, capacitación y tecnificación de las industrias y empresas con responsabilidad social.

b) Proteger la producción interna de la región andina mediante acuerdos regionales o bilaterales para generar mecanismos que permitan el acceso a mercados de escala.

c) Prevenir, controlar y minimizar los factores de deterioro ambiental generados por las actividades industriales o empresariales.

d) Promover la diversificación productiva y de los medios de producción, amigables con el medioambiente, incorporando fuentes de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto, que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.

e) Formular, orientar, implementar y evaluar el diseño, aprobación y efectividad de políticas públicas y marcos regulatorios e institucionales, para incrementar y mejorar las cadenas de valor bajo los principios del desarrollo sostenible.

f) Promover un diseño y perfeccionamiento de un sistema económico, equitativo, democrático, productivo, diversificado, solidario y sostenible que permita el incremento de las cadenas de valor con el fin de promover un aumento de las capacidades y potencialidades socioeconómicas a nivel nacional.

g) Impulsar la industrialización nacional para crear condiciones que potencien la competitividad en el mercado subregional, regional e internacional, promoviendo la reducción de la dependencia de la exportación de materias primas e importación de productos industrializados.

h) Apoyar la consolidación de organizaciones subregionales, regionales e internacionales de cooperación y asesoría en cadenas de valor, así como la suscripción de tratados y otros instrumentos internacionales de integración comercial e industrial.

i) Promover y garantizar el trabajo digno, bajo los estándares internacionales fundamentalmente los promovidos por la Organización Internacional del Trabajo OIT.

ARTÍCULO 13. DERECHOS DE LOS AGENTES ECONÓMICOS VINCULADOS A LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y DE VALOR. Los Estados Miembros del Parlamento Andino, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados y atendiendo a sus prioridades y recursos, garantizarán el ejercicio de los siguientes derechos de sus ciudadanos:

a) Acceso universal y equitativo a programas, políticas y planes, que tengan el fin de financiar, asegurar o incrementar las cadenas de valor productivas en la región.

b) Acceso universal y equitativo a servicios públicos básicos (electricidad, agua y gas domiciliario) para asegurar un crecimiento de cadenas de valor en cada uno de los Estados miembros.

c) La aprobación y financiamiento de planes y programas productivos al igual de comercialización de bienes, productos o servicios, incrementando las cadenas de valor productivas de la región.

d) Generar y articular redes entre empresas, impulsando la colaboración entre pares, y la participación de las pequeñas y medianas empresas o PYMES, la vinculación con actores relevantes de la industria y con fuentes de información y conocimiento, contribuyendo a mejorar su capacidad de innovación y competitividad.

ARTÍCULO 14. DEBERES DE LOS AGENTES ECONÓMICOS VINCULADOS A LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y DE VALOR. Los Estados miembros del Parlamento Andino, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas y atendiendo a sus prioridades y recursos, instituirán los siguientes deberes de la población en relación al desarrollo de las cadenas de valor:

- a) Conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos financieros, ambientales y energéticos con el fin de asegurar una mejor evolución de las cadenas de valor.
- b) Los empresarios, las asociaciones gremiales y empresariales, los trabajadores deben desarrollar esquemas de integración productiva, para una cadena y en una región, para crear condiciones favorables a la cooperación.
- c) Participar en la articulación y diseño de políticas sectoriales y de apoyo empresarial en Latinoamérica bajo el esquema de cadena productiva y ejercer con responsabilidad social sus derechos.
- d) Fortalecer la organización, coordinación y relacionamiento de los diferentes eslabones y actores de las cadenas productivas encaminados a mejorar la productividad y competitividad de las empresas e instituciones del entorno de la cadena.
- e) Lograr que las empresas, colaborativamente, incorporen mejoras en gestión, resuelvan problemas comunes que afecten su capacidad productiva, desarrollen capital social y/o una estrategia de negocio asociativa, para mejorar su oferta de valor y acceder a nuevos mercados.
- f) Cumplir con todas las políticas e instrucciones que a nivel organizacional y estatal se establezcan para el desarrollo del trabajo bajo los presupuestos del trabajo digno.

TÍTULO III

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FOMENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y DE VALOR

ARTÍCULO 15. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Cada Estado Miembro podrá implementar las siguientes acciones para propiciar una normatividad andina que recomiende la ejecución de la política pública regional que promueva y regule

el desarrollo de las cadenas productivas de valor en el marco del proceso de integración regional y el contexto global.

a) Incorporar las cadenas de valor regionales en las políticas de desarrollo industrial de los Estados que conforman el Parlamento Andino, fundadas en una estrategia de desarrollo compatible con las cadenas de valor mundiales.

b) Instaurar y conservar un entorno propicio para las inversiones, estableciendo prerrequisitos de infraestructura, transporte, logística, energía y telecomunicaciones para la participación en las cadenas productivas de valor.

c) Fomentar la capacidad productiva de los Estados que conforman el Parlamento Andino a través del desarrollo empresarial, del poder de negociación de empresas locales y del fortalecimiento de las competencias de la fuerza laboral.¹⁰

d) Facilitar un sólido marco social, laboral, ambiental, de ordenamiento territorial y de gobernanza fundado en la reducción de los riesgos asociados con la participación en las cadenas productivas y de valor mundiales mediante la regulación de medidas políticas públicas y privadas.

e) Establecer sinergias entre los Ministerios de Comercio y las instituciones de cada país vinculadas con este y la inversión y de esta manera asegurar la coherencia regional entre las políticas comerciales y de inversión a través de pactos regionales de desarrollo industrial.

ARTÍCULO 16. LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y DE VALOR REGIONALES. Cada Estado Miembro podrá implementar las siguientes acciones para propiciar la consolidación de las cadenas productivas y valor y de esta manera desarrollar más oportunidades de industrialización en la región.

a) Fortalecer las redes internacionales de producción, permitiendo a los Estados miembros del Parlamento Andino obtener una mayor participación en los mercados mundiales.

b) Garantizar la optimización de la capacidad productiva de los estados miembros, mediante la expansión de tecnología y la reserva de conocimientos especializados y de esta manera abrir oportunidades de modernización industrial en la región.

¹⁰ Naciones Unidas (2013) Informe sobre las inversiones en el mundo, capítulo 4; las cadenas de valor mundiales y el desarrollo.

- c) Brindar apoyo regulador (legislativo) que garantice un avance equivalente en los sectores social, económico y ambiental entre otros, para lograr beneficios en materia de desarrollo sostenible y protección medio ambiental.
- d) Promover un entorno propicio para el comercio y la inversión manteniendo políticas empresariales vinculadas con la libre competencia, un sistema arancelario óptimo, una reglamentación del mercado laboral y el respeto por las patentes y la propiedad intelectual.
- e) Robustecer los lazos entre productores nacionales y sus asociados extranjeros para ayudarlos a obtener una distribución justa de los beneficios y los riesgos a los que se enfrentan.
- f) Establecer y aplicar normas de seguridad, sanitarias y ambientales en los lugares de producción de las cadenas de valor, así como fomentar la armonización de prácticas y de estándares mundiales de calidad.
- g) Avanzar en la aplicación de medidas de facilitación del comercio de acuerdo a los patrones de la Organización Mundial del Comercio OMC y en los aspectos coordinación institucional entre instituciones normativas para una rápida armonización de las normas técnicas y la acumulación de normas de origen.
- h) Impulsar y garantizar el trabajo digno para todos/as aquellos que estén involucrados en las cadenas productivas y de valor.

ARTÍCULO 17. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES. Cada Estado Miembro podrá implementar las siguientes acciones para respaldar una normatividad andina que recomiende el fortalecimiento de los sistemas productivos regionales que promueva y regule el desarrollo de las cadenas productivas y de valor en el marco del proceso de integración regional y el contexto global.

- a) Incorporar estrategias para identificar el valor agregado doméstico y el valor agregado extranjero que está incorporado en los bienes que producen los estados miembros, en particular en los productos exportados.
- b) Minimizar el riesgo que obstaculiza el flujo de información, materiales y productos, desde el proveedor hasta el usuario del producto final. Por ello, debe

existir una gestión del riesgo, enfocada en la reducción del impacto del riesgo y de ser posible, su prevención¹¹:

- i. Sistémicos, que emergen a nivel global y afectan a todas las industrias y cadenas.
- ii. De Mercado, que afectan a un sector de la actividad económica.
- iii. Operativos, manifestados a nivel local, en los eslabones de una cadena o en la relación entre ellos.
- iv. De Crédito, ídem.
- v. De Liquidez, que surgen a nivel de eslabón o actor específico de una cadena.

c) Fomentar la Integración profunda, en el entendimiento de que los países buscan generar mayor valor en las cadenas productivas en las que participan y que ello puede constituirse en un objetivo regional, para generar mayor integración se deben explorar las diferentes alternativas de cooperación entre sectores de una misma rama productiva. Entre estas se encuentran:

- i. Desmantelamiento de las barreras al comercio recíproco.
- ii. Inclusión de proveedores de países de la región por parte de productores.
- iii. Inclusión de empresas de la región por parte de productores con el fin de tercerizar algunas funciones.
- iv. Creación de nichos específicos.
- v. Utilización cooperativa de recursos de infraestructura productiva y comercial.
- vi. Desarrollo de redes productivas integradas, a través de acuerdos, estudios de mercado, promoción comercial conjuntas, ferias comerciales e inversión en infraestructura específica.
- vii. Provisión de tecnología.
- viii. Intervención de los gobiernos para la corrección de las fallas de mercado, y provisión de bienes públicos y mecanismos que faciliten la coordinación entre firmas.

d) Instaurar practicas contractuales adecuadas que permitan la creación de contratos que se ajusten a las necesidades de las partes, pero ello debe ser concebido en el alcance de que las partes estén en condiciones equitativas para negociar, pues de no ser así, las cláusulas del contrato pueden llegar a ser

¹¹ Calatayud, A & Ketterer J.A. (2016). Gestión Integral de Riesgos para Cadenas de Valor. Banco Interamericano de Desarrollo. Sector de Instituciones para el Desarrollo. Nota Técnica N° IDB-TN-922.

inadecuadas, en el sentido de satisfacer únicamente los intereses económicos de aquella firma con mayor capacidad de negociación. Estas disparidades en el poder entre firmas puede deberse a la estructura contable, al volumen de venta, a los costos fijos existentes al interior de cada firma, entre otras¹².

e) Fortalecer la capacidad Logística y de transporte de los agentes económicos involucrados en las cadenas de valor regional y nacional de los estados miembros de acuerdo con los estándares mundiales de operación logística y de transporte, los costos logísticos incrementan la incertidumbre y la variabilidad de los tiempos de espera en una cadena. Así mismo, los costos de transporte ejercen una gran incidencia en los precios de venta de las mercancías, en los precios de las materias primas y bienes intermedios y, en consecuencia, en la competitividad internacional de la producción doméstica¹³.

f) Promover entornos que faciliten intercambios de información entre los compradores y proveedores, en concordancia con lo anterior, la información podría definirse como un bien público, por lo que debe haber regulación de los Estados miembros en procura de conseguir iguales condiciones para todos los agentes económicos que participan en una Cadena de Valor.

g) Fomentar encadenamientos entre proveedores locales con empresas que participan en cadenas productivas (multinacionales, grandes exportadores) localizados en el mismo país y de esta manera complementar capacidades.

i) Promover el desarrollo, competitividad e internacionalización de las PYMES en las cadenas productivas y de valor a nivel local, regional, nacional y subregional andino, e implementar políticas que provean un soporte técnico, de desarrollo de clúster territoriales, soporte financieros y de incentivos para su crecimiento, incremento de productividad y generación de empleo digno.

¹² Comisión Europea. (2013). Libro Verde Sobre las Prácticas Comerciales Desleales en la Cadena de Suministro Alimentario y No Alimentario entre Empresas en Europa.

¹³ Garay S, L.J. (1998). Colombia: Estructura Industrial e Internacionalización 1967-1996. Incidencia de los Costos de Transporte en la Competitividad.

Documento de trabajo

Cohesión y desigualdad, una mirada desde la Región Andina y Latinoamericana

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Ponente: Alan Fairlie (Parlamento Andino, Perú)

07.04.2017

Introducción

1. Siendo América Latina y Caribe (ALC) una de las regiones con mayor desigualdad del mundo, el tema no siempre ha ocupado un lugar central en la agenda de las políticas públicas de manera explícita. La desigualdad y cohesión social en América Latina en los últimos 25 años no puede verse fuera de los cambios y tendencias generados por las políticas de ajuste y reformas estructurales de los 90, bajo el enfoque de Consenso del Washington¹. Las políticas de liberalización de precios y apertura unilateral de mercados, la privatización de empresas públicas, la desregulación financiera, la apertura comercial y la reducción de la intervención del estado bajo el enfoque de la subsidiariedad, configuraron un nuevo entorno macroeconómico y una nueva institucionalidad pública y de mercado.
2. Si bien se logró abatir la hiperinflación y se estabilizó la macroeconomía, el avance en términos de consolidar un modelo de desarrollo sostenible con equidad a largo plazo, está en cuestión. Entre los rasgos centrales del modelo destacan una economía dependiente de la extracción y exportación de recursos naturales, mercados concentrados con presencia de nuevos grupos de poder económico nacionales y extranjeros, pérdida de centralidad de las industrias manufactureras en el crecimiento y empleo. Y, una institucionalidad pública concentrada en la gestión de políticas de estabilidad de precios y crecimiento económico, sin tomar en cuenta otras variables como el tipo de cambio, tasas de interés, el empleo, con alta fragilidad para la regulación de los mercados y falta de equidad en provisión de servicios básicos eficientes y sostenibles para toda su población².
3. Se configuró así en la economía latinoamericana, un sector moderno relativamente competitivo y globalizado, pero se mantuvieron amplias brechas estructurales internas donde primaban la informalidad, los bajos niveles de empleo e ingresos, una alta tasa de

¹ Williamson (1989), denominó así al recetario de políticas de liberalización consensuadas entre el gobierno norteamericano y los organismos multilaterales como el FMI y el Banco Mundial.

² Véase Stiglitz, Joseph (2004) The Post-Washington Consensus, Initiative for Policy Dialogue Working Paper. Nueva York, Universidad de Columbia. Ocampo, José Antonio (2007), La macroeconomía de la bonanza económica latinoamericana, Revista de la CEPAL, núm. 93, diciembre y Rodrik, Dani (2006), Development lessons for Asia from non-Asian countries, Asian Development Review, vol. 23, nº 1.

pobreza y pobreza extrema, la exclusión de amplios segmentos poblacionales urbanos y rurales de servicios básicos de vivienda, salud, educación, agua y saneamiento. En este contexto, se diseñaron y aplicaron las políticas sociales para reducir la pobreza con resultados que muestran unos avances relativos, pero no necesariamente integrales y sostenibles.

Pobreza y desigualdad

4. En los años de ajuste fiscal, se redujo significativamente el gasto social y la política social de los estados que se diseñó para actuar en la reducción selectiva y focalizada de la pobreza y de la pobreza extrema. Esto no cambió sustancialmente durante los años de crecimiento económico en la región, se mantuvieron los programas sociales focalizados a los que se agregaron los programas de transferencia monetaria condicionada.
5. La combinación de crecimiento económico y políticas sociales, contribuyeron a reducir cifras de pobreza y de pobreza extrema, lo que permitió alguna disminución de la desigualdad. Sin embargo, los índices de pobreza en ALC, no disminuyeron durante los años de ajuste y reformas neoliberales de los 90, sino hasta los años 2002 al 2012. Esto estuvo asociado al crecimiento económico impulsado por el ciclo extraordinario de precios internacionales de los metales, y el modelo primario exportador. Con el fin del ciclo y la consecuente desaceleración de las economías latinoamericanas, los índices de pobreza se estancaron y se prevé incluso la posibilidad de su reversión³.

Cuadro No. 1



Tomado de Acuña, Guillermo (2016) Conflictos socio-ambientales en América Latina y el Caribe en la perspectiva del desarrollo sostenible y la agenda 2030, Seminario del Proyecto Desarrollo Sostenible y Matriz Energética en América Latina, Belo Horizonte, Brasil del 7 al 9 de noviembre, CEPAL.

6. Una tendencia similar ocurre con los coeficientes de Gini de ingresos. Si bien evoluciona favorablemente durante el ciclo de crecimiento económico del modelo primario exportador, con la desaceleración se prevé un estancamiento del mismo⁴. En general las tasas anuales de mejora del índice de Gini son bajas, y aún son evidencia de la persistencia de una amplia brecha de desigualdad de ingresos.

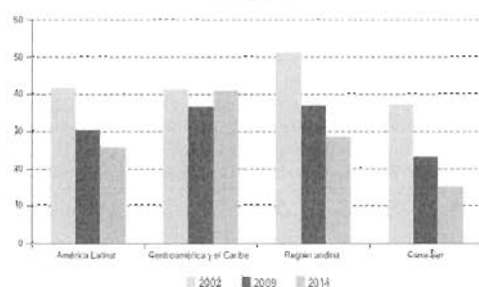
³ CEPAL (2016) Horizontes 2030, la Igualdad en el centro del desarrollo sostenible.

⁴ Efectivamente, el coeficiente Gini indica que los ingresos se hicieron menos desiguales, entre 2002 y 2009 pasando de 0,588 a 0,553, pero el ritmo de reducción se ha hecho más lento. CEPAL (2016), Horizontes 2030, p.122

- En la región andina, Bolivia, Ecuador y Venezuela desarrollaron programas redistributivos y de ampliación de la cobertura social a partir de los ingresos provenientes de los altos precios de los hidrocarburos. Perú hizo lo mismo, beneficiado por el alza del precio de los minerales. Este proceso ciertamente redistributivo a partir de la renta de las industrias extractivas, ha consolidado una disminución importante de la pobreza en los países andinos, dejando de ser la subregión más pobre de ALC.

Cuadro No. 2

América Latina y el Caribe: evolución de la pobreza por subregiones, 2002, 2009 y 2014
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares.

- Un señalamiento crítico sobre estos indicadores y resultados, es fundamental. Tanto los índice de pobreza como de desigualdad de ingresos, ponen énfasis en factores estrictamente de flujos monetarios (no de activos ni derechos), lo cual fue establecido como una convención entre los organismos multilaterales y los gobiernos, a fin de capturar de una manera simple y operativa el impacto de las reformas neoliberales sobre la renta monetaria. Sin embargo, además de su volatilidad y vulnerabilidad, no reflejan las reales brechas estructurales de desigualdad que se han venido acumulando, y que dan cuenta de la permanente y alta conflictividad que se observa en AL. En la actual perspectiva a los ODS 2030 se requieren indicadores alternativos.
- La desigualdad ha aumentado en todo el mundo y una de las explicaciones va por el tipo de crecimiento económico que se ha impulsado, y que es definido por su Desigualdad y Exclusividad⁵ (OXFAM 2017). En ALC, países como Argentina, Uruguay, de cierta forma Brasil, continuaron desarrollando políticas y recursos para la educación pública y el acceso masivo a los servicios de salud pública, así como manteniendo institucionalidad laboral. Son países, además, que han promovido, medidas para la igualdad de género y para el reconocimiento a las comunidades diversas y pueblos originarios, como sujetos de derechos. En casos como estos, un debate está en torno a la sostenibilidad de esas políticas cuando cambia el entorno internacional y no se ha logrado una inserción diferente en la economía mundial, o un cambio de la matriz productiva primario-exportadora.

Cohesión social y conflictividad

- Para hablar de cohesión social en la región, hay que tomar en cuenta de qué manera estos avances en la situación económica de la población están permanentemente atravesados por procesos sociales locales y nacionales de alta conflictividad, además de la inestabilidad

⁵ Oxfam (2017), Una Economía para el 99%

financiera mundial (de la cual cada vez más nuestros países dependen), y del sesgo de las políticas nacionales que han priorizado medidas cortoplacistas para reducir la pobreza.

11. La región está afectada por múltiples conflictos sociales-ambientales y crisis institucionales como la de la corrupción, que tornan más compleja el entendimiento del avance social, sólo como resultado de la disminución de la pobreza⁶. Siendo una de las características de la cohesión social el sentido de pertenencia a una comunidad y la capacidad de las poblaciones de desarrollar acciones compartidas, sin impedimentos al ejercicio de su libertad para decidir la forma como quieren vivir su vida, entonces ese término se ve desafiado al revisar los procesos que se viven en la región. Los que podrían sintetizarse en:

- a. **La centralidad de los conflictos sociales** en la agenda política, donde es mayoritaria la conflictividad socio-ambiental, como respuesta de las poblaciones, comunidades y pueblos originarios en defensa y cuidado de sus territorios, frente a una expansión e intensificación de la actividad extractiva en todas sus variantes.

Es visible una violencia asociada al conflicto. Defensores ambientales asesinados en los últimos años en ALC no son fenómenos delincuenciales, sino asociadas a la tala ilegal de bosques y minería ilegal, así como los megaproyectos de infraestructura y energía en zonas donde habitan comunidades y poblaciones indígenas. De acuerdo a la información disponible, en el 2014 fallecieron 116 defensores ambientales, de los cuales el 82% eran latinoamericanos y en 2015 fueron 185, el 66% latinoamericanos⁷.

Las respuestas de los Estados, lejos de promover normas y modelos empresariales que fomenten la responsabilidad y transparencia de parte de las empresas involucradas, así como de prohibir las actividades extractivas ilegales; tienden a reducir los controles ambientales y a mantener beneficios fiscales a las grandes empresas, y recurren cada vez más al hostigamiento y judicialización de los dirigentes comunales que enfrentan estas acciones.

- b. Estos procesos de conflictividad social en medio de la “abundancia económica”, indican algo más de fondo. Se está generando un **cuestionamiento a la forma como se impulsa el “crecimiento económico”**, básicamente como extensión e intensificación de los procesos primario-exportadores, que en este momento de desaceleración económica por la contracción de precios, se hace más evidente. Como señala CEPAL: *“...la dinámica económica observada ha vuelto a poner en la agenda política la antigua problemática latinoamericana de cómo superar la alta dependencia de su inserción internacional respecto a los sectores primarios (...) que atrajo a su vez cuantiosos flujos de inversión que aumentaron la capacidad primario-exportadora de la región,*

⁶ Como es la idea de que el problema es de brechas estructurales, establecidas por la condición de ser países más o menos desarrollados, a los que sólo faltarían cerrar o acortar las brechas. Siendo un elemento necesario no parece ser suficiente para el análisis de la desigualdad y cohesión social.

⁷ Global Witness

*reforzando aún más la concentración económica de sus ventajas comparativas tradicionales en estos sectores”.*⁸

12. Este tipo de crecimiento primario-exportador y dependiente de los flujos de inversión extranjera, se ve cuestionado además por los débiles cambios estructurales que se han producido durante el crecimiento, entre los que se pueden señalar:

- **Una respuesta a las necesidades sociales cortoplacista**, que no ha priorizado el acceso universal a los servicios sociales de calidad, sino más bien los programas sociales acotados y la transferencia condicionada de dinero. Estas transferencias, por su diseño, son medidas temporales, que a diferencia de la capacidad de servicio de la organización colectiva, refuerza la responsabilidad individual así como los roles tradicionales de las mujeres: como encargadas exclusivas del cuidado de la casa y la familia (sin responsabilidades compartidas) y con menos tiempo disponible para buscar trabajo remunerado. No olvidemos que una de las mayores brechas de las mujeres en la región es su falta de ingresos.

Luego de varios años de crecimiento sostenido en los países de la región, **no hay indicadores de mejora de los servicios básicos**. Más bien, se mantiene una situación crítica de la salud y de la educación públicas, que han tratado de ser revertidas en los últimos años⁹. El crecimiento económico y la disminución de la pobreza, han diluido basamentos importantes para la cohesión social como es la concepción de bienes públicos y el bien común, y las obligaciones de los Estados para con sus ciudadanos se han ido delegando en formas sustitutivas de gestión de servicios básicos, como la privatización o las asociaciones público-privado, con resultados dispares.

- **Una débil estructura fiscal**, que continúa basada en los impuestos generales al consumo, y que no logra estructurar una línea impositiva directa, que afecte las ganancias de los grupos financieros y las empresas extractivas. Esta política fiscal regresiva, agravada por el incremento de la evasión y elusión fiscal, quita recursos para la población más pobre, que tiene menos posibilidades de encarar las subidas de precios como el de los alimentos o conseguir ingresos compensatorios. La débil recaudación fiscal, además, no permite financiar los gastos sociales que se necesitan hacer, pero tampoco la inversión productiva y de infraestructura, que son necesarios para el cambio de la matriz productiva y un crecimiento sostenible.
- Esto ha generado problemas estructurales como el de la informalidad, entendido muchas veces, principalmente, como un problema legal o de costos de transacción. Como señala CEPAL, luego de haberse visto con benevolencia a la informalidad como el camino de emprendimiento de los pobres y como la mayor fuente de generación de ingresos (o sub-empleo), queda más claro la dimensión de la crisis estructural del empleo en la región, notándose aumento en la tasa de desempleo urbano en la región

⁸ CEPAL (2016), Hacia una Nueva gobernanza de los Recursos Naturales, p.25

⁹ En los últimos años se han emprendido reformas a la educación para mejorar cobertura y calificación, así como sistemas de seguridad de salud que amplíen la cobertura hacia la población no trabajadora.

y el crecimiento del empleo informal o por cuenta propia, que se ha convertido en el principal “refugio ante el desempleo abierto”.¹⁰

Cuadro No. 3
América Latina y el Caribe: tasa interanual de generación de empleo por categoría de ocupación, 2000 a primer semestre de 2015
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.
 * Cifras preliminares. No se incluye a México.

Avances y retrocesos en la igualdad de género e interculturalidad

13. En ALC, el nivel de reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres está interrelacionada con la calidad de nuestra vida ciudadana. La violencia que se ejerce sobre las mujeres dice mucho sobre la forma como se estructura la violencia en nuestras sociedades, así como la discriminación en todas sus formas que viven las mujeres nos indican cuánto estamos avanzado en las políticas de igualdad y en nuestra convivencia democrática.
14. A pesar del mayor reconocimiento que las mujeres van alcanzando en la vida política y económica, la desigualdad de género persiste en nuestros países. Por sus efectos en la integridad física y mental de las mujeres, la violencia contra la mujer es la más urgente de erradicar. Según la Organización Mundial de Salud (OMS), en la región andina, el 40.63 % de las mujeres afirma haber sufrido una situación de violencia por parte de sus parejas y el 15.33% haber experimentado violencia sexual al menos una vez en su vida.¹¹
15. La desigualdad económica también es notoria en relación a los ingresos. En todos los países de la región latinoamericana el porcentaje de mujeres sin ingresos es tres veces mayor que el de los hombres. La brecha en las remuneraciones entre hombres y mujeres por trabajo se mantiene en un 25 % como promedio en la región.

¹⁰ CEPAL (2016), Horizontes 2030. La igualdad en el centro del desarrollo sostenible. P.90. Los cuadros son de esa fuente.

¹¹ Tomado del “Marco normativo para la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer” Parlamento Andino

92

16. Además, en términos de la estructura de la desigualdad de género, señalar que las mujeres latinoamericanas cargan sobre sus hombros el 60% del trabajo no remunerado, es decir, el trabajo del cuidado de los niños/as, enfermos y ancianos y de mantenimiento de los hogares, por el cual no se recibe salario.¹²

Integración y cohesión social

17. En el caso de la UE el proceso de cohesión social fue exitoso y tuvo a la base una política de integración y complementariedad económica, una convergencia de políticas macro y la construcción de una institucionalidad apoyada por los Fondos de Sociales para la Cohesión. En el caso de América Latina, los procesos de cohesión social regional que se iniciaron con las importantes iniciativas de integración andina y los bloques comerciales como MERCOSUR, MCC, CARICOM y el UNASUR entre otros, que lograron importantes avances en procesos de integración comercial, movilidad humana, complementariedad de servicios, etc. Pero, no hubo políticas redistributivas que redujeran las asimetrías e impulsaran la cohesión social. Luego, se priorizaron procesos de integración con países desarrollados mediante los TLC, donde tampoco se consideraron esas políticas y además generaron conflictos con la integración regional.
18. Sin embargo aún en este contexto diverso y complejo es posible articular iniciativas que permitan la complementariedad y políticas de convergencia que favorezcan la integración regional y la cohesión social. Se pueden impulsar renovadamente iniciativas de integración fronteriza, el desarrollo y articulación a cadenas de valor regionales, esfuerzos binacionales y trinacionales por la protección de las áreas nacionales protegidas, el impulso de marcos normativos y recomendaciones para la protecciones de nuestra biodiversidad y de los conocimientos tradicionales, entre otros, que se vislumbran como oportunidades para avanzar en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo latinoamericano con un adecuado ordenamiento territorial, productivamente diversificado y sostenible, con equidad, bienestar y cohesión social.

Recomendaciones o pistas a seguir para garantizar avances para la igualdad y cohesión

- Promover nuevos pactos fiscales, que permitan transitar de una baja presión tributaria y estructura regresiva sustentada en impuestos indirectos al consumo, por sistemas fiscales con mayor presión tributaria, justos y progresivos. Esto es que se sustenten principalmente en los impuestos directos a las ganancias y rentas, en la expansión de la base tributaria y reinstauración del impuesto al patrimonio o la riqueza patrimonial (muchas de las cuales se encuentran en el extranjero y en paraísos fiscales).

¹² Cifras de Cepal: Horizontes 2030/mayo 2016, Autonomía de las Mujeres e Igualdad en la Agenda/ diciembre 2016 y La República, Mujeres con Poder, del 5 marzo 2017

- Orientar los recursos públicos a la inversión para la reducción de las brechas sociales estructurales mediante en la provisión y acceso universal de servicios públicos de calidad: vivienda, educación, salud, electricidad, agua y saneamiento, seguridad ciudadana, cultura y deportes. Esto en sintonía con la necesidad de la recuperación de la importancia de los bienes públicos¹³.
- Fortalecer la institucionalidad pública, desarrollando instituciones de planificación estratégica y ordenamiento territorial de carácter vinculante, mejorando las capacidades de las instituciones regulatorias de los mercados y su capacidad sancionadora, fortalecer también, las Unidades de Inteligencia Fiscal y Financiera para detectar la evasión, la elusión, el lavado de activos y la corrupción, y promover la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación a través de políticas públicas e instituciones específicas que articulen a las Universidades Nacionales Públicas y Privadas y las Instituciones especializadas.
- Promover una economía diversificada y competitiva, con capacidad de generación de ingresos y empleos decentes mediante la generación de cadenas de valor nacionales y regionales, con mayor valor agregado, así como promover el desarrollo y la articulación de las pequeñas y medianas empresas y fomentar modelos empresariales que contribuyan al bien común, poniendo barreras a un modelo económico de “capitalismo clientelar” o “rentista y depredatorios”.
- Impulsar políticas monetarias y fiscales contra cíclicas que tengan como objetivos no sólo la estabilidad de precios, sino también el nivel de actividad y el empleo. De manera de impulsar una inversión pública descentralizada, y una política monetaria que regule las tasas de interés y promueva la expansión del crédito y la inclusión financiera, para todas las escalas de producción.
- Avanzar hacia una proceso de integración regional andina y sudamericana, mediante políticas que promuevan la complementariedad económica, la articulación de cadenas de valor regionales, el comercio intrarregional de bienes y servicios, adecuada institucionalidad, y se constituyan en una plataforma exportadora competitiva de la región al resto del mundo.
- Desarrollar nuevos indicadores para el monitoreo de la reducción efectiva de pobreza y pobreza extrema, de la desigualdad y la cohesión social, desigualdad de género en perspectiva a los ODS 2030, que incorpore el enfoque y metodología de medición de la pobreza multidimensional¹⁴ y los coeficientes de Gini corregidos por factores fiscales, o que midan la desigualdad de la riqueza patrimonial, de manera que permitan capturar la

¹³ Al respecto CEPAL propone que el nuevo estilo de desarrollo requiere de bienes públicos globales: “Bienes públicos son aquellos cuyo consumo es no rival (el uso de uno no disminuye las posibilidades del uso de otro) y no excluyente (una vez producido todos se benefician) Los bienes públicos son globales cuando sus beneficios son universales, es decir alcanzan a todos los actores del sistema internacional y no sólo a los habitantes de cierto país o región, y se extienden a las futuras generaciones (Kaul, Grunberg y Stern, 1999)

¹⁴ NNUU (2014) Sostener progreso humano, reducir vulnerabilidades y construir resiliencia.

dimensión real integral de las personas en su derecho al acceso universal a servicios públicos básicos, y el ejercicio de sus derechos políticos y ciudadanos sin discriminación.